



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXII - Nº 225

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O/Juzg. C. C. de 11ª Nom., Secret. Dr. Carezzano, autos "GALIANO JUAN CARLOS c/ PISCITELLI, SABATINO-ABREVIADO-Expte. Nº 1991358/36", Mart. Raquel Kloster, M.P. 01-1214, M. García Nº 913, Ciudad. Rematará Sala de Remates, A. M. Bas Nº158-PB. Ciudad, el día 6/12/11-12:00Hs. Inmueble Inscripto Mat. 316572 (11), a nombre de Sr. Piscitelli Sabatino, ubicado en calle Sucre 1850/1862, Bº Alta Cba, Dpto. Capital; Sup. 339,57mts.Cdos, o lo que mas o menos resulte dentro de las paredes que la circundan. MEJORAS: Dos Block Edif. en const., 4 pisos c/u. DESOCUPADO. Base Imp. \$62.485,00, Dinero efvo., mejor postor, abonar acto de subasta el 20% de seña y a Cta., más com. Ley Mart., mas 2% Viol. Flia. (Ley 9505). SALDO aprobación subasta. POST. MINIMA \$1.000,00.- Comp. Com. Art. 586 CPCC.- Interesados: Montos a abonar (Art. 580 CPCC) por Dep. Jud. mayores a \$30.000 efectuar P/Transf. Electrónica.- Exhib: 2 y 5/12 de 17hs. A 18:30hs.- Info. Mart. Kloster TEL. 473-0865. Cel. 155-210612.- martillerakloster@hotmail.com.-Fdo. Dr. Juan Alberto Carezzano, Secretario.-

5 días – 33774 – 6/12/2011-\$340

O/Juez 1º Inst. y 15º Nom. Civ. y Com., en autos "Consortio de Propietarios Edificio Turing III o Turin III c/Moyano, Alberto Antonio y otros-Ejecutivo-Expensas Comunes" Expte. 1317103/36, rematará Mart. Mariana Carlen M.P. 1-1215 (domicilio A. M. Bas nº 352, Piso 4º "B"-Ciudad), en Sala de Remates Poder Judicial, A.M. Bas 158 P.B., el día 02/12/11, 10,00 hs. el inmueble inscripto a la Matrícula nº 31.128/3 (11), que se describe: Cochera ubic. en calle Rondeau nº 541 Edificio Turin III 2º subsuelo, nº 3, sup. cub. propia 12,70 M2 porc. 0,25%, dominio fiduciario Ley 24.441 inscripto a nombre de los demandados Sres. Moyano Alberto Antonio, Boccardo Alberto José, Alasino Olga Esther, Fiori Hildo Horacio, Spada Raúl Pedro, Batalla Luis, Danadio Julio Mateo, Amerio Omar Javier, estado: desocupado según constatación del 22/07/11, base \$ 13.050, dinero de contado, en efectivo salvo por \$ 30.000 o más que deberá realizarse el pago por transferencia electrónica, y al mejor postor. Comprador abonará en el momento de la subasta el 20% de seña a cta. de precio, más comisión martillera (3%), más el 2% (art. 24 Ley 9505) y saldo al aprobarse la subasta. Compradores en comisión: denunciar nombre, D.N.I. y domicilio del comitente en el acto de la subasta, quien deberá ratificar la compra y

constituir domicilio dentro de los cinco posteriores al de la subasta, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario, post. mín. \$ 500. Ver: en el horario de 8,00 a 18,00. Informes martillera te. 153010397. Of. 29-11-11.- Fdo. Dra. María Virginia Conti, Secretaria.

3 días – 33767 - 2/12/2011 - \$300

Por cuenta y Orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 585 del Cod. Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 16/12/2.011 a las 16:30 hs. los siguientes automotores: 1) Automotor marca FIAT PICKUP CABINAY MEDIAMODELO STRADAADVENTURE 1.8 MPI 8V M/ año 2.009, Dominio IJC-163; SIN BASE, Abonando en el acto seña 20% de compra más 10% de Comisión martillero más IVA. Contado (Pesos) o ch. certificado y al mejor postor. Aporte colegio y verificación en el acto. Saldo a las 48Hs. A depositar en cuenta a designar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con perdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100. El comprador constituirá domicilio dentro del Radio de la ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de Deudas de patentes (Imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, Impuesto a sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios tramites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor en el estado visto, no se aceptaran reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo ni estado del vehiculo. Subasta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia.- Lugar de Subasta: calle Velez 55 Bº Alto Alberdi exhibición los días 14 y 15 de Diciembre de 16 a 18 Hs. Secuestrado en autos 1) "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ BAZZANI, Jose Alberto - Secuestro Prendario – Art.39 LEY 12.962".- Informes Martillero Miguel Angel Real M.P. 01-783. Duarte Quiros Nro. 651 – 6º Piso- Oficina "F" Córdoba. - Tel: 0351-155-193410 - email: mreal@miguelreal.com.ar Concurrir sin excepción con documentación personal. Córdoba, 29/11 /2.011

Nº 33775 - \$ 96.-

Por cuenta y Orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 585 del Cod. Com. Comunica por 3 días, subasta a

realizarse el día 16/12/2.011 a las 18:00 hs. los siguientes Vehículo: 1) Camión marca FORD Tipo Tractor de carretera, MODELO CARGO 1730M/ año 2.001, Dominio DBX-574; SIN BASE, Abonando en el acto seña 20% de compra más 10% de Comisión martillero más IVA. Contado (Pesos) o ch. certificado y al mejor postor. Aporte colegio y verificación en el acto. Saldo a las 48Hs. A depositar en cuenta a designar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con perdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$500. El comprador constituirá domicilio dentro del Radio de la ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de Deudas de patentes (Imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, Impuesto a sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios tramites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el camión en el estado visto, no se aceptaran reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo ni estado del vehiculo. Subasta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia.- Lugar de Subasta: calle Guatimosin esq. Rio Seco (altura Velez Sarfield 6500 atrás de YPF) exhibición los días 14 y 15 de Diciembre de 16 a 18 Hs. Secuestrados en autos 1) "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ SANDRINI S.A. - Secuestro Prendario".- Informes Martillero Miguel Angel Real M.P. 01-783. Duarte Quiros Nro. 651 – 6º Piso- Oficina "F" Córdoba. - Tel: 0351-155-193410 - email: mreal@miguelreal.com.ar Concurrir sin excepción con documentación personal. Córdoba, .29/11 /2.011

Nº 33765 - \$ 92.-

Sr. Juez JUZGADO DE FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACION autos "CPO. DE EJECUCION DE HONORARIOS DEL DR. MIGUELA ANGEL MALDONADO EN AUTOS " ABDEL MASIH NADRO C/ VIOLETA KASSIS – DIVORCIO VINCULAR- MEDIDAS CAUTELARES" Mart. Campos M.P.1-664 DEAN FUNES 52- 3 PISO OFICINA Nº 332. remat. 02/12/2011, 11:00hs. Sala Remate Arturo M. Bas Nº 158 P.B. DERECHOS Y ACCIONES AL 50% sobre Inmueble inscripto a la Matrícula Nº 21288/4 (11) que le corresponden a la Sra. Violeta Kassis de Abdel Masih DNI. 16.905.878 Respecto del Inmueble Sito en calle Bs.As. Nº 366 -1º piso Nomenclatura Catastral Nº Pb.01-C.04-S.04-Mz. 056-P.18 Ph-04 Sup. Cubierta Propia 26ms. 36 dms. .. MEJORAS: Un Baño instalado completo - un Ambiente

dividido en tres partes con madera y vidrio. Tiene servicios de agua y luz. OCUPADO: Sra. Violeta Kassis conjuntamente con sus hijos Janet Abdel Masih , Miguel Abdel Masih, y Samir Abdel Masih en carácter de Propietarios Condiciones: por su Base: \$ 28.291 O sus 2/3 partes (\$ .9430) de su Base en caso de no haber interesados por la primera dinero cdo., mejor postor, comprador abona 20% de seña mas comisión de ley al martillero (5%), saldo al aprobarse la subasta. Compradores en comisión deberán individualizar al comitente y ratificar la compra en el termino de 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionista Post. Min.: \$ 500. Hágase saber a los compradores en subasta que deberán abonar el 2% del precio de la subasta correspondiente al Fondo para la Violencia Familiar (Ley 9505). Hagase saber a los compradores que en caso de que los montos abonar superen ellos los \$30.000 se deberá cumplimentar lo dispuesto por la Comunicación "A" Nº 5212 de fecha 01/08/2011 del Banco Central de la Republica Argentina. Inf: Cel.0351- 156178224-4236860.- Dra. Mariela Denise Antun (secretaria).

3 días – 33480 – 2/12/2011 - \$ 276.-

Por Cta y O. del Banco Supervielle SA, el Mart. Carlos Ferreyra MP 1-214 comunica que subastará el 16/12/11 a partir de las 16hs en Av. Vélez Nº 55 (Alto Alberdi) los vehículos que se detallan y exhiben en el lugar de la subasta a saber: 1) Fiat Fiorino Fire 1242 MPI 8V - Año 2007 - Dominio GIU 247 - 2) Volkswagen GOL 1,6 - Año 2001 - Dominio DXH 281 - 3) Ford ECOSPORT 1,6 L 4x2 - Dominio EYI 070 - 4) Peugeot 206 RWC 1,9 D - Año 2007 Dominio Gol 575 - 5) Volkswagen BORA TDI - Año 2007 - Dominio FYF 092.- Condiciones: Con la Base de sus respectivos créditos prendarios ó Sin Base, contado (pesos) o ch. certificado y al mejor postor, abonando seña 20% más comisión Mart. 10% y el saldo en las próximas 48hs. a depositar en cuenta bancaria a designar, bajo apercibimiento para el comprador de pérdida de lo ya abonado sin necesidad de interpelación ni notificación judicial o extrajudicial previa. Siendo la totalidad de los gastos y tramitaciones de transferencia, impuestos y aportes a cargo del comprador; Entrega: una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el Registro correspondiente a nombre del comprador - Ofertas mínimas: \$ 500 - Exhibición: 14 y 15/12/11 de 16 a 18 hs. - Informes: Mart. Corro 340 3er Piso Tels 4218716 - 4244150 [www.ferreyra-castineira.com.ar](http://www.ferreyra-castineira.com.ar) Concurrir sin excepción con Docs. de Identidad - La Entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia.

Nº 33766 - \$ 76

O/Juez 468 Civil en "Buteler Gavier, Eduardo c/ Municipalidad de Córdoba – Ordinario – Expte. N° 352.927/36", Luis Ceballos Mat. 01-122 con domicilio 27 Abril 625 - Ofic. "U" rematará 07/12/11 a 11:30 Hs. en Arturo Bas 158 PB, Ciudad lo siguiente: "Un lote de terreno ubicado en calle Independencia N° 384, Dpto. Capital y mide: 8 ms. 650 mms. de fte. al E., sobre nombrada calle, por 34 ms. 600 mms. de fdo, y linda: Al N., c/ de Dolores Mansilla; al S., c/ propiedad que fuera de Dolores Mansilla; al S., c/ de Lino Castro, del Presbítero Bárcena y al O., c/ de Abraham Silveyra; y al E., c/ calle Independencia.- Ubicado entre las calles Bv. San Juan y Duarte Quirós, a 22 ms. 40 cms. del Bv. - Nota: No expresa designación de Lote ni Mza., ni superficie"; Dominio: Matrícula 84028 (11).- Títulos: Art. 599 C.P.C.,- Base: \$ 534.488,00. Incrementos mínimos \$ 2.000,00.- Gravámenes: Los que surgen en autos. Condiciones: Comprador abonará acto 20% como seña más comisión 3% Martillero, más 2% Ley 9505 (Fondo Violencia Familiar) y saldo, al aprobarse subasta que de extenderse más de 30 días de fecha de remate, devengará interés 2% mensual desde día 31 y hasta efectivo pago (Art. 585 C.P.C.); Ocupación: Se encuentra ocupada por la señora María Esther Molina DNI N° 12.998.540 y ocupa el lugar como cuidadora puesta por la Municipalidad de Córdoba para la Asociación Dar Vida, Asociación Civil, no exhibiendo documentación alguna.- Informes: 17 a 20 Hs. T.E. 4221426 y 15620773 Jorge Arévalo, Secretario.- Oficina, 23 de Noviembre 2011.-  
5 días – 33763 – 6/12/2011 - \$ 420

VILLA CARLOS PAZ. O. Sr. Juez C. C. de Conc. y Flia, Carlos Paz, Sec. N° 2, Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer, en: "NEUTRAS.A. c/ GARCIAALVAREZ, José Manuel - Ejecutivo (43911), Mart. Verónica I. Rodríguez (01-1365), con domic. en Rep. Argentina 324, C. Paz, rematará el 02/12/2011, o día hábil siguiente en caso de imposibilidad, a las 10:00hs., en Sala de Remates de Calle J. Hernández esq. Los Artesanos: Lote terreno baldío desig. Lte. 14 Mz. 23, Sup. 350mts2. Libre de ocupantes y de cosas, sito en calle Peligrosos Gorriones s/n del Loteo de Villa San Roque del Lago. Dominio: Mat. N° 937.821 (23) a nombre de García Alvarez, José Manuel.- Base: \$ 474.- Post. Mínima. \$ 200. Títulos: Art. 599 CPCC. Condic: Contado 20% seña en efectivo ó cheq. certif. y comisión 5%; más el 2% del Art. 23/24, Ley 9505, saldo al aprob. la subasta, que, si pasaran 30 días desde su realización se aplicará interés tasa pasiva BCRA más 1 % mensual, salvo oportuna consignación. Comprador en comisión: (Art. 586 CPCC).- Deberá en el acto manifestar al comisionista.- Actor posee eximición de consignar (art. 581 CPCC). Por este medio se notifica del proveído de subasta al demandado rebelde, citado por edictos.- Inf.: a la Mart. (0351) 156-112213. Of. /11/11. Dra. M. Giordano de Meyer - Secretaria.-  
3 días – 33761 – 2/12/2011 - \$ 216

VILLA CARLOS PAZ. O. Sr. Juez C. C. de Conc. y Flia, Carlos Paz, Sec. N° 2, Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer, en: "NEUTRA SA c/ DELLANTONIO, Miguel Arcángel - Ejecut. (37316), Mart. Verónica I. Rodríguez (01-1365), con domic. en Rep. Argentina 324, C. Paz, rematará el 02/12/2011, o día hábil siguiente en caso de imposibilidad, a las 11:00 hs., en Sala de Remates de Calle J. Hernández esq. Los Artesanos: Lote terreno baldío desig. Lte. 8 Mz. 14, Supo 665 mts2. Libre de ocupantes y de cosas, sito en calle Kapanga s/n casi frente

a Memphis la Blusera del Loteo de Villa San Roque del Lago. Dominio: Folio 35823/50 a nombre de Dellantonio, Miguel Arcángel.- Base: \$ 895.- Post. Mínima. \$ 200. Títulos: Art. 599 CPCC. Condic: Contado 20% seña en efectivo ó cheq. certif. y comisión 5%; más el 2% del Art. 23/24, Ley 9505, saldo al aprob. la subasta, que, si pasaran 30 días desde su realización se aplicará interés tasa pasiva BCRA más 1 % mensual, salvo oportuna consignación. Comprador en comisión: (Art. 586 CPCC).- Deberá en el acto manifestar al comisionista.- Actor posee eximición de consignar (art. 581 CPCC). Por este medio se notifica del proveído de subasta al demandado rebelde, citado por edictos.-Inf.: a la Mart. (0351) 156-112213. Of. 21/11/11. Dra. M. Giordano de Meyer-Secretaria.-  
3 días – 33762 – 2/12/2011 - \$ 216.-

O. Juzgado Federal N° 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ REKTA SA s/ Ej. Fiscal", (Exp. N° 2077-A-10), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 06/12/2011, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Una chasis c/ cabina marca FORD modelo F-100 año 1982 dominio UEQ 338. Dr. Raúl Fragueiro Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Lazada, Secretaria. Revisar en Calle Colambres 1769 B° San Martín el día 05/12/2011 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.eom.ar.  
2 días – 33690 – 1/12/2011 - \$ 80

VILLA DOLORES – Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro. Secretaría N° 2, en autos "Ortega Juan Ramón c/ Dario Oscar Rossi – Ejecución Prendaria", el Martillero Gustavo Enrique Andreu MP. 01-1631, con domicilio constituido en Illia 806 de la ciudad de Villa Dolores, rematará el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 11,30 hs. o el día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora, en la sala de remate ubicada en el primer piso del Palacio de Justicia, sito en calle Sarmiento N° 351, Villa Dolores, Córdoba. Un automóvil marca Renault, modelo Renault 21 GTX, dominio RJN-548, con la base: (\$ 4.029), estableciéndose la postura mínima en la suma de pesos (\$ 1.000) debiendo abonarse en el acto de la compra el veinte por ciento de su importe (en efectivo o cheque certificado) con más la comisión de ley al martillero (10% Art. 86, inc. a) Ley 7191) y el saldo al momento de aprobarse la subasta, como asimismo el 2% por la Ley de Violencia Familiar. En caso de existir compra en comisión, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 586 C.P.C.C. bajo apercibimiento. La exhibición del bien se hará en calle Recuerdos de Provincia N° 158 de 17,00 a 20,00 hs. los días 28 y 19 de Noviembre. Oficina, 2 de Noviembre de 2011. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro – Juez. Dra. María Leonor Ceballos – Secretaria. Oficina, 04/11/11.  
N° 31607 - \$ 72.-

Por orden Sr. Juez de 46° CyC en autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Lucca, Domingo y Ot. – Ejec. Hip." N° 769065/36, el Mart. Crespo José María, MP. 01-460, domic. Montevideo 833, Of. "6", rematará el día 30/11/2011 a 11,00 hs. en la Sala de Remates del T.S.J. sito en calle Arturo M. Bas 158 P.B. el inmueble inscripto a la Mat. N° 102.645. capital (11) ubicado en B° Leandro

N. Alem, Dpto. Capital de esta Prov. con una sup. de 290 ms2 de prop. De Domingo Lucca y Elena Gandolfi. Condiciones: base \$ 117.655, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la subasta el 20% del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero y el aporte del 2% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505 modif. Ley 6066). Post. Mín. \$ 2.000.- Saldo al aprobarse la subasta que de extenderse a más de 30 días de la fecha de remate devengará un interés del 2% men. Desde el día 31 a contar de la sub. y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento, (Art. 585 del CPC). Hágase saber al adquirente que deberá constituir domicilio en el radio legal de 30 cuadras en el acto de subasta atento tratarse de una Ejec. Hip. Hágase saber al comprador que no resulta procedente la compra en comisión (Art. 75 inc. "C" Ley 24.441, mod. Del Art. 3936 del C.C.). Mejoras: casa ubic. en calle Isasi Isasmendi N° 1780, B° Leandro N. Alem, consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina comedor, cochera, galería con asador, lavadero, galpón al fondo, en buen estado, todos los servicios, ocupada por el Sr. Domingo Lucca y su esposa Elena Gandolfi en calidad de propietario. Inf. y visitas previo acuerdo con el Martillero Cel. 0351-156505041. Of. 18/11/2011.  
N° 32747 - \$ 80.-

O. Juez C.C.C. Flia, Sec. Ejec. Fiscales, Cosquín en autos "Municipalidad de Huerta Grande c/ FERNÁNDEZ, Saúl Roberto y otro - Ejecutivo Fiscal (Cuerpo de Copias 246134)", Mart. Fernando Bonapace M.P.1-1061, dom. Tucumán 488, rematará el 02/12/11 - 11:30hs. o primer día hábil siguiente en Centro de Congresos y Convenciones de Cosquín (Tucumán esq. Sarmiento): Lote de terreno baldío, desocupado (según const. fs.172/175), desig. lote 6 - Mza B Supo 350m2, ubicado calle Alem s/n° (en la cuadra del 500 asfaltada) al Oeste del N° 535 y al Este de casa en construcción - Huerta Grande. Zona con serv. de agua, energ. eléct. y municipales. Inscripto en Matrícula 854249 (23) a nombre de los dds. Base: \$ 7.000. Cond: dinero en efvo. o ch. Cert. y al mejor postor que abonara, seña 20%, comisión martillero (5%) y 2% Ley Prov. 9505 (art. 24); saldo a la aprobación, con mas un int. mens. 2,5% por mora imputable al comprador. Post Min: \$ 500. Comisionista: art. 586 CPCC. No se aceptara cesión de derechos y acciones por ningún concepto. Inf.: al Mart. (03548) 427108 o 15633498; Fdo: Dr. Maschietto - Prosecretario. Of.. 23/11/11.  
3 días – 33182 – 2/12/2011 - \$ 192

O. Juez C.C.C. Flia, Sec. Ejec. Fiscales, Cosquín en autos "Municipalidad de Huerta Grande c/ GRAS, Elisa - Ejecutivo Fiscal (Expte. 111462)", Mart. Fernando Bonapace M.P.1-1061, domo Santa Fe 735, rematará el 02/12/11 - 11hs o primer día hábil siguiente en Centro de Congresos y Convenciones de Cosquín (Tucumán esq. Sarmiento): Inmueble edificado en Huerta Grande, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla, ubic. calle Vélez Sarsfield 250 con acceso por 3 calles, desig. lote 6. Sup. terreno 3339m2 - edif. 100m2 cub. aprox. Mejoras: Construcción antigua que cuenta con recibidor vidriado, comedor, 2 dormitorios, baño instalado completo y cocina. El sector que sería el garaje, esta acondicionado como un mono ambiente, con aberturas de madera. Estado: ocupado por los que dicen llamarse Viamonte Nieves Victoria y José Manuel Del Río, manifiestan vivir con 3 hijos y nietos, no acreditan identidad ni estado de ocupación (según constatación de autos).

Zona con serv. de agua, energ. eléct. y municipales. Inscripto al Folio 2986 - Año 1944 a nombre de la dda. Base: \$ 140.000. Cond: dinero en efvo. o ch. Cert. y al mejor postor que abonara, seña 20%, comisión martillero (3%) y 2% Ley Prov. 9505 (art. 24); saldo a la aprobación, con mas un int. mens. 2,5% por mora imputable al comprador. Post Min. \$ 2.000. Comisionista: art. 586 CPCC. Títulos: art.599 C.P.C. Gravámenes: los de autos. Se notifica por este medio a la dda. rebelde, a sus eventuales herederos y a los interesados que no se aceptaran cesión de derechos y acciones por ningún concepto. Inf.: al Mart. (03548) 15633498; Fdo: Dr. Maschietto - Prosecretario Of.. 23/11/11.  
3 días – 33183 – 2/12/2011 - \$ 276

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro. Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en calle Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 1°, hace saber por dos días en los autos "Frigorífico Ferrari S.A., s/Quiebra, s/Incidente de Venta Planta Frigorífica" CUIT N° 30-50166792-3, Expte. N° 74.557, que los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6 Guillermo Tulio Chiappetti, CUIT 20-12274890-2 y Juan Carlos Tarrico Villafañe, CUIT 20-04011860, rematarán el día Lunes 19 de Diciembre de 2011, a partir de las 10.45 hs. en punto, en el Salón de Jaures N° 545 Capital Federal. Los siguientes inmuebles Desocupados, sitios en la Manzana 5, de la localidad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba: 1) Planta Industrial, con frentes a las calles Tucumán y Rivera Indarte, con una Superficie de terreno de 4.462 m2 esta conformada por los Lotes 22, 23, 24, 26, 33 y 29 (53). Dominios: 10063, 32923, 32923, 32923, 1797 y 355395. Base: \$ 1.800.000. 2) Lote 11, sobre Bv. Ascasubi, no se encuentra construcción sobre el mismo. Dominio 29222. Base \$ 150.000. 3) Lote 12, sobre Bv. Ascasubi, no se encuentra construcción sobre el mismo. Dominio 160286. Base \$ 120.000. 4) Lote 18, sobre calle Tucumán, se encuentra una losa construida Base \$ 80.000. 5) Lote 19, sobre calle Tucumán, se encuentra una construcción antigua en una planta. Dominio 32923. Base \$ 150000 y 6) Lote 21, sobre calle Tucumán, se encuentra una construcción antigua en una planta. Dominio 19221. Base \$ 150.000. Las ventas son al contado y al mejor postor. Los compradores deberán abonar: seña 30%, comisión 3% IVA sobre 2/3 comisión, sellado provincial 1%, Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación por ministerio de ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Los compradores deberán abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, como así también los gastos de escrituración. Respecto de las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones de carácter nacional, provincial o municipal, devengadas con anterioridad el decreto de quiebra se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia, las originadas con posterioridad al decreto de la falencia y hasta la aprobación de la subasta, constituirán gastos del concurso, encontrándose a cargo del adquirente las que se generen con posterioridad a la aprobación del remate. Visítense los días 9 y 10 de Diciembre de 10 a 13 hs. Buenos Aires, 15 de noviembre de 2011.



2 días – 33386 – 1/12/2011 - \$ 432

RIO TERCERO - Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Flia. y Trabajo de Río Tercero Sec. Nro. 3 Dr. E. Battagliero Autos: "González Miguel Angel c/ Miriam del Valle Vera - Ejec", C. Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 02/12/2011 a las 11:00hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñaloza N° 1379 Río Tercero Cba., el sig bien: Automotor Dominio FLH 481, Marca Fiat Ducato Maxicargo 2.8 ID TD, Motor Fiat N° 22464142136, Chasis Fiat N° 93W24567162005116 Modelo Año 2006 Inscripto a nombre de Vera Miryam del Valle D.N.I. 20.324.55.- Condiciones: Sin Base. Mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo con mas el dos por ciento (2%) sobre el precio de la compra (art. 24 ley 9505) a aprobarse la subasta, se hace saber que el bien será entregado una vez que se encuentra aprobada la subasta, abonado el saldo de precio e inscripto el bien en el Registro respectivo. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 26 Ley 9505.- Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).-Revisar e Informes: Al Martillero Lavalle N° 120. Río III – Tel/Fax 03571-423379.- Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Edgardo R. Battagliero - Secretario. Río Tercero, 20 de Octubre de 2011.

3 días – 33662 – 2/12/2011 - \$ 252

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 39° Nom. Conc. y Soc. N° 7, de la ciudad de Córdoba en autos "SURROCA, DIEGO ARIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPT. 2200738/36)", hace saber que por Sent. N°: 442 de fecha 14/11/2011 se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de DIEGO ARIEL SURROCA, D.N.I. N° 21.023.073, con domicilio real en calle Miguel de Unamuno 1930 y domicilio constituido a los fines procesales en calle Duarte Quirós 395, 7o Piso "A" de la ciudad de Córdoba. Ordenar la anotación del concurso en el Registro de Juicios Universales y en el Registro de Concursados. 1) Designar Audiencia a los fines de Sorteo de Síndico, clase "B" para el día 23 del corriente año a las 11:30 hs; 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico el 02/02/2011; 3) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 15/03/2012 y el 03/05/2012 para la presentación del informe general; 4) Fijar como fecha para el dictado de la de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la Ley 24.522) el día 03/04/2012; 5) Disponer la Sentencia de categorización de acreedores prevista en el art. 42 L.C.Q. será dictada a más tardar el día 04/06/2012; 6) Fijar como período de exclusividad computado como lo dispone el art. 43 L.C.Q en 90 días; la audiencia informativa, en consecuencia se llevará a cabo el 17/10/2012 a las 9:30 hs. FDO: Dr. José Antonio Di Tullio, JUEZ.- Dra. María J Beltrán de Aguirre Pro - Secretaria Letrada. Oficina: 17 de noviembre de 2011.

5 días - 33154 - 6/12/2011 - \$ 144

Juzgado de 1o Inst. y 33° Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 6),

Secretaría Dr. Hugo Horacio Beltramone. En autos: "GARCIA. JOSÉ ADRIÁN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 2168362/36). se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425). Córdoba, dieciocho de noviembre de dos mil once. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...). SE RESUELVE: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. José Adrián GARCÍA, D.N.I. 20.076.332, con domicilio en calle Tucumán N° 633 de la Localidad de Río Segundo, Provincia de Córdoba. ...VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano sindical. ...IX) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquél, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia. ...XV) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 10 de Febrero de 2012, debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la ley 24.522, en lo pertinente. XVI) Fijar como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, la del día 12 de Abril de 2012 y, para la presentación del Informe General, el día 31 de Mayo de 2012. XVII) Fijar como fecha de dictado de la resolución judicial verificatoria a que alude el art. 36 de la ley 24.522, el día 26 de Abril de 2012. ...Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Delia I. R. Carta de Cara - Of.: 21/11/11. Beltramone, Sec..

5 días - 33034 - 6/12/2011 - \$ 161

LA CARLOTA. Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Sec. Horacio M. Espinosa, en autos caratulados: "SUCESIÓN DE RAUL ESTANGUET, HECTOR OSCAR MORTIGLIENGO Y MIGUELA. OVIEDO SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS - QUIEBRA PEDIDA - HOY CONCURSO PREVENTIVO- (Expte. Letra "S"- Nro. 29, del 1 de Agosto de 2000), por Auto Interlocutorio Número Cuatro de fecha 17 de febrero de 2011, se ha resuelto: 1) Declarar finalizado por pago total el concurso preventivo de SUCESIÓN DE RAUL ESTANGUET, HECTOR OSCAR MORTIGLIENGO Y MIGUELA. OVIEDO SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. N° 30-61528435-8, domiciliada en César Comolli N° 188 de la localidad de Alejandro Roca, y de los socios integrantes de dicho ente: Sr. Héctor Oscar MORTIGLIENGO, argentino, mayor de edad, L.E. N° 6.640.411, domiciliado en San Martín 42, de la localidad de Las Acequias y Sr. Miguel Ángel OVIEDO, L.E. 6.606.150, domiciliado en Gral. Paz N° 50, de la localidad de Alejandro Roca, con los efectos previstos en el art. 59 párrafo tercero y cuarto de la ley 24.522. II) Ordenar la publicación de la presente resolución por un día en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Puntal de la ciudad de Río Cuarto a cargo de los prenombrados, disponiéndose el cese y levantamiento de toda prohibición, inhibición o gravamen que sobre las personas y/o bienes pudieren pesar, con motivo del presente proceso universal, debiendo oficiarse a las reparticiones y/u oficinas que correspondan a ese fin. 3) Comunicar la presente resolución al Registro Público de Juicios Universales, Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba y Dirección General Impositiva (A.F.I.P.) a los fines que hubiere lugar. Protocolícese, hágase saber, agréguese copia a los autos y al legajo. Of, 17 de Febrero de dos mil Once. Fdo: Raúl Oscar Arrázola, Juez.-

N° 33117 - \$ 180

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Y Com. De 21º Nom. De la ciudad de Córdoba, Sec. A cargo del Dra. Todjababian , en autos caratulados "Comuna de Icho Cruz c/Losada Nemesio- Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1883874/36) cita y emplaza al demandado en autos LOSADA NEMESIO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dra. Todjababian de Manoukian, Secretaria- Dr Viñas Julio Jose, Juez.

5 días - 33218 - 6/12/2011 - \$ 40

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Y Com. De 21º Nom. De la ciudad de Córdoba, Sec. A cargo del Dra. Todjababian , en autos caratulados "Comuna de Icho Cruz c/Rossi Francisco- Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1883869/36) cita y emplaza al demandado en autos ROSSI FRANCISCO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dra. Todjababian de Manoukian, Secretaria- Dr Viñas Julio Jose, Juez.

5 días - 33217 - 6/12/2011 - \$ 40

## NOTIFICACIONES

El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Obispo Terrero 64, San Isidro, hace saber que en los autos "Morinico María del Pilar c/Vivo Ricardo y otros s/Despido" (Expte N° 3750), con fecha 8 de julio de 2011- se resolvió con respecto al demandado RICARDO ALEJANDRO VIVO tenerle por contestada la acción en REBELDÍA (Arts. 59 CPCC., 12, 17, 26, 28, 66 ley 11.653, atento que no ha evacuado el traslado conferido a fs. 22, no obstante hallarse debidamente notificada conforme surge de la publicación en el Boletín Oficial obrante a fs. 126 y las publicaciones en el diario zonal correspondiente obrantes a fs. 133 y 134, vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar. Atento lo resuelto por el Tribunal a fs. 119, Notifíquese la presente providencia mediante la publicación de edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Voz del Interior (art. 63 ley 11.653, arg. 146 y 147 del C.P.C.C.) y las subsiguientes por Ministerio de la Ley. El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el miso goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11.653 y art. 1 ley 8593). El Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "La Voz del Interior" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos. Dr. Ricardo Oscar González, Juez. San Isidro, 8 de Julio de 2011. Agréguese. Atento que el demandado Ricardo Alejandro Vivo no ha evacuado el traslado conferido a fs. 22, no obstante hallarse debidamente notificada conforme surge de la publicación en el Boletín Oficial obrante a fs. 126 y las

publicaciones en el diario zonal correspondiente obrantes a fs. 133 y 134, vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, tiénese1 por contestada la presente acción en Rebeldía (Arts. 59 crec., .12, 17, 26, 28, 66 ley 11.653). Atento lo resuelto por el Tribunal a fs. 119, NOTIFIQUESE la presente providencia mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior (art. 63 Ley 11653, arg. 146 y147 del C.P.C.C.) y las subsiguientes por Ministerio de la Ley. El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11653 y art. 1 Ley 8953). Hágase saber que el poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario La Voz del interior podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos. Fdo. Dr. Ricardo Oscar González, Juez.

2 días – 28841 – 1/12/2011 - s/c

## USUCAPIONES

La Señora Juez de Primera Instancia y 6o Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, en los autos caratulados: "Cardozo, Vicente - Usucapión (Expte. Nro. 1260207/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NÚMERO CIENTO TREINTAY DOS. Córdoba, 14 de junio de 1979. Y Vistos: Estos autos caratulados "Cardozo, Vicente- Sumaria Veinteñal" traídos a despacho a los fines de dictar resolución de los que, RESULTA: Comparece el señor Vicente Cardozo promoviendo diligencias preparatorias de adquisición del dominio por prescripción, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Salsipuedes Pedanía Río Ceballos, del Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, de forma irregular, que se describe de la siguiente manera: su frente al sud-oeste sobre calle Pública, está formado por una línea quebrada de cuatro tramos que mide; línea E-D ochenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros; líneas D-C setenta y cinco metros con ochenta centímetros; línea C-B sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros y línea B-A cincuenta y seis metros noventa y un centímetros. Su costado Sud-Este, línea A-J mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros; desde el punto J y hasta I con rumbo Oeste se miden ciento veinticuatro metros tres centímetros; desde el punto I y hasta el punto H con rumbo Norte, se miden ciento diecisiete metros veintisiete centímetros; formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada en tres tramos que miden: línea H-G sesenta y nueve metros setenta y cinco centímetros; línea G-F ciento diez metros setenta y seis centímetros y línea F-E, cerrando la figura, doscientos cuatro metro veintiocho centímetros, todo lo que hace una / superficie total de seis hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados; lindando: Sud- Oeste, con calle Pública sin nombre; al Sud-Este, en parte con Eudoro Torres y en parte con Teodoro Cruz Pino; en sus costados Este y Norte (líneas J-I e I-H) con propiedad de la Parroquia de la localidad de Salsipuedes; y en el costado Nor-Oeste con Eudoro Torres. Todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Bridoux y aprobado por la Dirección

General de Catastro de la Provincia en expediente n° 32-05-46942/74. Adjunta plano de mensura (fs.3/4). Asimismo a fs. 5 denuncia los domicilios reales de los colindantes atento lo prescripto por el art. 3 de la Ley 5445. Corren agregados en autos los oficios debidamente diligenciados al Registro General de Propiedades; Dirección General de Rentas; Dirección General de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Salsipuedes (fs. 6/27). A fs. 28 el Señor Vicente Cardozo inicia demanda de dominio por usucapión, habiendo completado la preparación de la misma y dice: que desde el año mil novecientos treinta y nueve ejerce la posesión de buena fe, continua, pacífica y pública de la fracción de terreno descripta precedentemente. De los informes acompañados surge que el propietario del inmueble es el señor Arsen Feredjian de quien se desconoce su actual domicilio. Publicados los edictos citatorios, vence el término sin que el señor Arsen Feredjian y/o sus sucesores hayan comparecido por lo que a pedido de parte son declarados rebeldes, y se les nombra representante legal al señor Asesor Letrado. Asimismo son declarados rebeldes la Municipalidad de Salsipuedes, los Sres. Eudoro Torres, Teodoro Jesús Cruz Pino y la Parroquia de Salsipuedes. Corrido que les fueran los traslados de ley dejan vencer el término sin evacuarlo, razón por la cual se les da por decaído sus derechos (fs. 58). A fs. 55 evacua el traslado el Procurador del Tesoro y dice que la presente acción de prescripción adquisitiva de dominio no afecta derechos fiscales. Asimismo niega todos los hechos invocados en el escrito inicial y fundamentalmente, salvo prueba en contrario que la posesión haya sido pública, pacífica e ininterrumpida por el tiempo expresado. El señor Asesor Letrado al evacuar el traslado niega todos los hechos y derechos invocados, esperando la producción de la prueba para emitir opinión (fs. 57). Abierta a prueba la causa (fs. 62 vta.) el actor ofrece la que hace a su derecho consistente en Documental, Testimonial e Inspección ocular, la que es diligenciada según constancias de autos. Clausurado dicho estadio las partes presentan sus alegatos fs. 81, 84/86 y 87. Dictado el decreto de autos, firme y consentido queda la causa en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) Que el peticionante promueve sumaria información veintañal tendiente a adquirir por usucapión el dominio del inmueble relacionado ut-supra. II) Que con la prueba ofrecida y agregada en autos el peticionante ha acreditado en forma fehaciente el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley 5445 como también que no se afecten tierras fiscales (fs. 6/27 y 59/61). III) Que también ha demostrado el accionante que ha satisfecho el impuesto inmobiliario desde el año mil novecientos sesenta y seis, con la documental agregada a fs. 66/68 y 78. IV) Con los testimonios de los señores Gregorio Pérez (fs. 73); María del Tránsito Escalante de Cena (fs. 75); Ernesto Javier Torres (fs. 75 vta. Y 76) y Julio Leirias (fs. 76 vta. Y 77) y Joaquín Ignacio Cena (fs. 77 vta.) se acredita que el accionante ha poseído en forma quieta, pública, pacífica y con ánimo de dueño, desde hace veinticinco a treinta años y en forma continua el inmueble de que se trata; testimonios que atento su objetividad y origen de sus conocimientos son suficientemente convincentes para tener por ciertos los hechos relacionados. V) Que a mayor abundamiento, debe destacarse que el señor Asesor Letrado Tesoro al evacuar el traslado para alegar de bien probado (fs. 81 y 87 respectivamente) se expiden en forma favorable a las pretensiones del accionante. VI)

Que el Sr. Juez de Primera Instancia y Décima Nominación en lo Civil y Comercial que conociera originariamente en la presente causa dictó sentencia bajo el número ciento cincuenta y cinco, con fecha diecinueve de abril del año pasado, que en copia luce a fs. 88 a 90 de autos haciendo lugar a la demanda por los mismos fundamentos expuestos en los cinco primeros considerando de la presente. Elevados en apelación los autos ante la Excm. Cámara Primera en lo Civil y Comercial se producen los informes de Ley por las partes intervinientes sin que medie oposición a la confirmación tras lo cual se dicta la sentencia número ciento catorce de fecha doce de septiembre del pasado año por la que ese Tribunal de Alzada resuelve declarar la nulidad de la sentencia de primera instancia y el procedimiento desde fs. 37 en adelante, en razón de que al citarse a la colindante la Parroquia de Salsipuedes no se lo hizo en la persona del Señor Arzobispo que es el representante de la Iglesia Católica en la Provincia de Córdoba como legalmente hubiera correspondido, "siendo que la omisión señalada pudo influir realmente en contra de la defensa, restringiendo la audiencia y la prueba". Que luego de abogado el suscripto al conocimiento de la causa a fs. 129 comparece por el apoderado el Arzobispado de Córdoba manifestando que no tiene observación alguna a la usucapión promovida por el actor y que presta conformidad para que se dicte sentencia. Que de esa forma, a criterio del suscripto, queda saneada la nulidad del procedimiento de fs. 37 en adelante por expresa manifestación de voluntad de quien se supuso afectado en su defensa y prueba, con lo que queda descartado la posibilidad de perjuicio cierto e irreparable que fundamentó la declaración de nulidad, ello de conformidad a la admitida factibilidad legal de saneamiento de la nulidad procesal reconocida por la doctrina (véase "La Nulidad en el Proceso" de Roberto O. Berizzone, Editorial Platense, pág. 75, 82 y 95; "Tratado..." de Hugo Alsina, segunda edición, Bs. As. 1963, Tomo I, pág. 652 y ss. Especialmente pág. 674). Por todo ello, al pedido de la demandante en el sentido de que se diera por saneada la nulidad procesal procediéndose a pasarse los autos, a despacho para resolver nuevamente en definitiva, el Tribunal decretó "autos", el que ha quedado firme y en consecuencia la presente causa en condiciones de dictarse sentencia. Por todo ello y lo dispuesto por los arts. 3, 4 y 6 y sus concordantes de la Ley 5445 y art. 457 del C. de P. C.; RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar al Señor Vicente Cardozo único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble deslindado precedentemente por haberlo adquirido definitivamente mediante prescripción veintañal. II) Publíquense edictos por el término de ley en los diarios designados. III) Ordénase la inscripción en el Registro General de la Propiedad y Dirección General de Rentas de la Provincia al dominio y los derechos que acuerda la presente al señor Vicente Cardozo, después de sesenta días de publicación. IV) Exímase de costas a los ex titulares e interesados que no se opusieron. V) Concédase libremente y por ante la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial en turno el recurso de apelación ipso jure donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. V) Diferir la regulación de los honorarios intervinientes para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Carlos Alberto Abriola, Juez. Monfarrell, Sec..

N° 19882 - s/c

BELL VILLE. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y 2o Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "VILLALON CLELIA PLASIDA Y RAUL OSCAR PERALTA c/ JOSE GALLO-USUCAPION" (Expte. N° P-23/07) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE.- Bell Ville, 12 de octubre de 2011.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar a los señores Raúl Oscar PERALTA y Clelia Plásida VILLALON y/o Néliida Plásida VILLALON, Rubén Osvaldo PERALTA, Guillermo Walter PERALTA, Adrián Rene PERALTA, Clelia Ruth PERALTA y Daniel Raúl PERALTA, estos últimos en su carácter de únicos y universales herederos del causante señor Rubén Alberto Peralta, según Auto Interlocutorio N° 362 de fecha 09 de octubre de 2006, dictado por el Juzgado de Primera Instancia y lo Nominación Civil, Comercial y Conciliación de esta Ciudad, Secretaría N° 1, titulares del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado para juicio de usucapión en Civil Gastón H. BRINER, y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia se describe: Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Civil Gastón H. BRINER, MP 4473 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 10/05/07 en Expediente 0563.000955-07 se designa como Lote 38 y mide y linda: al Nor-Oeste, (línea A-B) 24,70 m, con calle Libertad; al Nor-Este, (línea B-C) 29,80 m" con Parcela 6 de Juan Antonio Delmonte D° 8926 F° 12496 T° 50 A° 1979; al Sud-Este, (línea C-D) 25,15 m., con Parcela 10 de Juvenal Ferrero D° 11535 F° 14388 T° 58 A° 1984; al Sud-Oeste una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea D-E) 15m, la segunda (línea E-F) 0,45 m., la tercera (Línea F-A) 14,80 m, lindando en todas sus secciones con parcela 5 de José Gallo D° 200, P 149 vta. T° la 1907, hoy ocupado por Américo Victorio Cuello, con una superficie total de 742,81 m2.- El inmueble citado figura inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 200, Folio 149 vto., Tomo 1, Año 1907 a nombre del señor José GALLO.- 2) Oportunamente publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado, en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y 790 del C.P.C.C., e inscribese la sentencia en el Registro General de la Provincia; Dirección General de Rentas; y Dirección General de Catastro.- 3) Precédase a la cancelación de la inscripción de Dominio N° 200, Folio 149, Tomo 1, Año 1907, a nombre de José GALLO, donde se encuentra registrado el inmueble objeto de autos; conforme lo establecido en el Considerando de la presente resolución.- 4) Costas a cargo de los peticionantes, según lo consignado en el considerando.- 5) Regular los honorarios en conjunto y en proporción de ley, de los Dres. Silvana Tabacco y Arianna Rita Bacci, en la suma de Pesos trece mil novecientos cincuenta (\$ 13.950).- Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Firmado.- Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez.

10 días - 33076 - s/c

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Cuadragésima Octava (48°) Nominación, en lo Civil y Comercial, Dra. Raquel Villagra de Vidal, Secretaria a cargo de la Dra. Elvira Delia García

de Soler, en autos caratulados: "ASÍS, Kiliana Carisse - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1417758/36); ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Octubre de 2011. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos, exigidos por el art. 781 del C.P.C. imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del titular registral Sr. Sincero Dotti y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicaran por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a designar para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes con domicilio conocido para que en el término de tres días comparezcan a estar derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del C.P.C. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Oficiase a la Municipalidad de Obispo Trejo para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del C.P.C.)".- Fdo.: Dra. Raquel Villagra de Vidal. Jueza de lo Instancia.- Dra. Elvira Delia García de Soler. Secretaria.- El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de campo, con todas sus mejoras, designado como Parcela 171-10421, ubicado en Obispo Trejo, Pedanía Timón Cruz, departamento Río Primero, provincia de Córdoba; con una superficie de 16 ha. 7.442 m2, que es parte de una superficie mayor de 17 ha. 1452 m2 conforme al informe del Registro General de la Propiedad (la acción de usucapión afecta parcialmente el inmueble). Los colindantes según el informe de Catastro son: al NOR-ESTE, con Parcela N° 5021, a nombre de Kiliana Carisse Asis; al NOROESTE, con resto de la Parcela afectada por la posesión; al SUD-OESTE, con Parcela N° 4821, a nombre de Sociedad Filantrópica Ebenezer, de por medio camino público (según plano), a nombre de Rogaciano Mariano Moyano; y al SUD-ESTE, con Parcela sin designación, de Melitón Centurión posesión de Nicolás Rivero.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, en cuenta N° 25-02-0462118/3, a nombre de Sincero Dotti, y en el Registro General de la Propiedad, bajo la Matrícula N° 1057935, Dominio N° 4065, Folio 4343, Tomo 18, Año 1948.-

10 días - 33075 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Juez de 1o Inst.C.C. y C. M. y F. de Villa Cura Brochero, Depto. San Alberto, Cba.- en autos: "GRATTON ERNESTO Y OTRA-USUCAPIÓN", cita y emplaza a Antonio Aguirre o sus sucesores, Colind. y 3o interesados. Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de san Lorenzo, ^ Ramón Rodolfo Severo Vega, Luisa de Narbay de Ponce o Luisa Narbay de Ponce L., José Libra, Aldo Córdoba, Tello Vda. De Bonet, Angel R. Gonzáles y Mamerto Brito o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en el lugar denominado San Lorenzo, Pedanía Transito, Depto. San Alberto de esta



Provincia de Cba., que conforma un polígono irregular y, que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Daniel L. Rubiolo matrícula profesional 2736-2 Expte. Prov. 0033-70590/3, visado con fecha 08 de agosto de 2003 por la Dirección General de Catastro, mide, en su costado Norte una línea quebrada conformada por tres tramos, con dirección E-O; entre los puntos F-G 42,42 metros, entre los puntos G-H 12,28 metros, entre los puntos H-A 233,03 metros, por su costado Oeste, desde el punto A, una línea recta con dirección N-S, que mide entre el punto A-B 62,00 metros, por su costado Sur una línea, quebrada conformada por tres tramos, que en sentido Oeste- Este mide entre los puntos B-C 134,70 metros; entre los puntos C-D 11,10 metros, entre los puntos D-E 167,36 metros y por el costado Este una línea recta que mide entre los puntos E-F 61,40 metros, lo que hace una superficie total de 1Ha. 6.872,15 m<sup>2</sup>, en dicho inmueble existe una superficie edificada de 303,84m<sup>2</sup>. Que el lote descrito linda por su costado Norte con Rodolfo Severo Vega, en su costado Sur linda en parte con José Libra, en parte con Antonio Aguirre y en parte con Aldo Córdoba, en su costado Oeste con Mamerto Brito y en su costado Este con Camino a Las Maravillas. La fracción de terreno afecta parcialmente a la Propiedad Número 2803-0.301.043/5 a nombre de NARBAY DE PONCE Luisa- Sucesión y afecta en forma total a la Propiedad Número 2803-0.690.385/6 D° 7.182,F°9752, T°40. año 1975 a nombre de Aguirre Antonio. Of., 30 de agosto de 2011. Troncoso, Sec..

10 días - 33026 - s/c

VILLA CURA BROCHERO.-En los autos caratulados : " MIKEY SILVINA ESTHER - - USUCAPION " ( Expte M- 21 708 ) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. , Instrucción , Familia , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero , Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio , para que dentro del término de veinte días , comparezcan a estar a derecho y participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Diario " La Voz del Interior ", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda Asimismo citese por igual plazo y en calidad de terceros interesados al Sr Procurador del Tesoro en representación de la Provincia a Aldo Miguel Ahumada y Hugo Eduardo Mikel o Mikey o sus sucesores , a los fines y bajo los apercibimientos del art 784 del C. de P.C. - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : " Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado , plantado y demás adherido al suelo emplazada en el lugar denominado "Paso de la Tropa," Departamento San Alberto , Pedanía Nono, Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son los siguientes : Dpto.: 28; Ped: 07; Hoja N° 2521 ; Parcela N° 2716 y sus medidas y colindancias , según plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D Antona , Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente N° 0033-34085/07, de fecha 13/09/2007, son las siguientes , a saber : a)MEDIDAS : Desde el pto A y ángulo de 111° 41 con respecto al lado I-A se mide el lado A-B de 18,76 mts.; desde el pto B y ángulo de 169° 52' con respecto al lado A- B se mide el lado B-C de 8,68 mts.; desde el pto C y ángulo de 177° 37' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D 1,56 mts. , desde el pto D y ángulo de 780 06 con respecto al lado B-C se mide el lado D\_ E

de 129,06 mts.; desde el pto E y ángulo de 84° 01' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 6,00 mts. , desde el pto F y ángulo de 95° 56' con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 31,06 mts.; desde el pto G y ángulo de 264° 20' con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 17,30 mts.; desde el pto H y ángulo de 96° 25' con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 5,59 mts.; desde el pto I y ángulo 1820 02' con respecto al lado H-I, se mide el lado I-A 79,92 mts. , cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de dos mil quinientos dos con ochenta y ocho metros cuadrados ( 2502,88 m<sup>2</sup> ) y COLINDANCIAS: al Norte con parcela s/d, Aldo Miguel Ahumada , Sur parcela s/d, Aldo Miguel Ahumada y en parte con camino publica , al Este parcela s/d, Aldo Miguel Ahumada y al Oeste Hugo Eduardo Mikel.- El predio no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas ". -Fdo Dr Juan Carlos Ligorria ( Juez ) .- Dra Fanny Mabel Troncoso ( Secretaria ) Oficina, 18 de noviembre de 2011.-

10 días - 33171 -s/c

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados : " OPIZZI SERGIO ANDRES Y OTROS USUCAPION " ( Expte Q-15/09^ , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza AMBROSIA DELFA GALLARDO o SU SUCESION y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de amplia circulación local durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes MARINA ISABEL BALBUENA, ELSA LEOCADIA GALLARDO, BASILIA GALLARDO para que dentro del termino precitado comparezcan 4 estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE F: "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo emplazada en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca , Pedanía Talas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes : Lote N° 2912 -2699 , parcela nro 2699 , Hoja 2912 , Pedanía 05 ; Depto. 29.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: partiendo del esquinero suroeste , vértice designado como A y con rumbo noreste y ángulo de 74° 11'28" con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 219,43 mts. ; desde el pto B , y con rumbo noreste y ángulo de 99° 52'51" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 204,00 mts. ; desde el pto C , con rumbo suroeste y ángulo de 78° 19'59" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 199,39 mts.; desde el pto D , con rumbo sureste y ángulo de 107° 35'42" con respecto al lado C- D se mide el lado D-A de 202,42 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de CUATRO HECTAREAS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS ( 4 HAS. 1374 m<sup>2</sup> ) y LINDA: AL Norte con calle vecinal , al Sur con posesión de Basilia Gallardo , ( dominio no consta ) parcela s/ designación; al Este con Posesión de Marina Isabel Balbuena , dominio no consta , parcela nro 2912-9699 y al Oeste con Posesión de Elsa Leocardia de Gallardo , Dominio no consta , Expte 92440/04 , todo según plano de mensura para usucapion

confeccionado por el Ing. Mario Alberto Heredia , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 26 de mayo del año 2005, actualizado con fecha 04-03-2009 , Expediente Na 0033-97432/05.- El inmueble que se pretende usucapir no afecta dominio conocido y esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta nro 2905-2466950/0 a nombre de Sra. Ambrosia Delfa Gallardo.- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro ( Juez ) .- Dra. Cecilia MH de Olmedo ( Secretaria ) Oficina , de noviembre del 2011.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .- H. de Olmedo, Sec..

10 días - 33172 - s/c

La Sra. Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Córdoba, en lo Civil y Comercial del Juzgado de 35° Nominación de la Provincia de Córdoba, Dra. María Cristina Sammartino de Mercado en autos caratulados: "MARSHALL RICARDO LORENZO Y OTRA- USUCAPION", Expte. N0 869888/36 ha dictado la Sentencia Número: Cuatrocientos treinta y cinco, que dice: "Córdoba, cuatro de Octubre de 2011.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: - Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por los Sres. Ricardo Lorenzo Marshall y Luisa Antonia Díaz en contra de Antonio Favole, Lorenzo Domingo Mellano y Segundo Cristóbal Baroni, y en consecuencia declarar que los actores han adquirido por prescripción el dominio de: Una parcela ubicada en calle Juan Manuel del Portillo (ex calle A. Rodríguez) N° 5255 (ex 5233) de Barrio Mafekin (ex Villa Mafekin) de la Ciudad de Córdoba, que se designa en el plano oficial registrado en la Dirección de Catastro como B-230, lote 53, parcela 53 de la Manzana 6. Tiene dieciocho metros con veintiséis decímetros (18,26m) por veinte metros de fondo (20 mts.), haciendo una superficie total de Trescientos sesenta y cinco metros con veinte decímetros cuadrados (365,20 m<sup>2</sup>) lindando al Norte con calle J.M. del Portillo, al Sur con parcela 7 de Juan Carlos López, al Este con parcela 5 de Francisco Orlando Frías y al Oeste con parcela 3 de Ricardo Lorenzo Marshall, inscripto en el Registro General a nombre de Antonio Favole al Dominio N° 19.388 -Folio 23.689 - Tomo 95 - Año 1953, nomenclatura catastral: Departamento 11 - Pedanía 01 - Pueblo 01 - Circunscripción 06 - Sección 20 - Manzana 06 - Parcela 04, con costas a cargo de Ricardo Lorenzo Marshall y Luisa Antonia Díaz. II.- Librar oficio al Registro General de la Provincia fin de que tome razón de lo aquí resuelto. III.- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Fabiana Costello para cuando exista base económica para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: María Cristina Sanmartino de Mercado: Juez.-

10 días - 33140 - s/c

VILLA CURA BROCHERO .-En los autos caratulados "FEYLING ZAIDA .- USUCAPION ,(Expte letra "F " , Nro 21/07) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial , Instrucción , Familia , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO QUINCE .- Villa Cura Brochero , ocho de noviembre del dos mil once .- Y VISTOS : Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Feyling Zaida, argentina, soltera, D.N.I. 21.482.642, CUIL 27-21482642-4, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una

fracción de terreno ubicado en Paraje Los Cerros, Pedanía Parroquia, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, siendo sus datos catastrales: Dpto. 021; Ped. 03; Hoja 201; Pare. 9647; Lote 201-9647, que totaliza una superficie de Doscientas Veinticuatro Hectáreas Nueve Mil Cuatrocientos Trece con Noventa y Tres Metros Cuadrados (224,9413,93 m<sup>2</sup>), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga, siendo sus medidas: A partir del punto 1 y ángulo de 100°50' con respecto al lado 35-1 se mide el lado 1-2 de 249,25 mts.; desde el punto 2 y ángulo de 159°37' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 428,75 mts.; desde el punto 3 y ángulo de 94°26' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 415,42 mts.; desde el punto 4 y ángulo de 193°40' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 56,38 mts.; desde el punto 5 y ángulo de 217°27' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 216,40 mts.; desde el punto 6 y ángulo de 121°16' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 31 mts.; desde el punto 7 y ángulo de 203°32' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 37,00 mts.; desde el punto 8 y ángulo de 216°15' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 34,86 mts.; desde el punto 9 y ángulo de 169°42' con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 40,95 mts.; desde el punto 10 y ángulo de 209°50', con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 181,98 mts.; desde el punto 1 y ángulo de 50' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 163,09 mts.; desde el pto 12 y ángulo de 83°27' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 33170 77,05 mts.; desde el punto 13 y ángulo de 212°55' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 194,65 mts.; desde el punto 14 y ángulo de 241°13' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 142,44 mts.; desde el punto 15 y ángulo de 95°12' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 1043,27 mts.; desde el punto 16 y ángulo de 68°43' con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 148,10 mts.; desde el punto 17 y ángulo de 281°58' con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 73,89 mts.; desde el punto 18 y ángulo de 86°56' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 143,12 mts.; desde el punto 19 y ángulo de 198°33' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 19-20 de 30,64 mts. , desde el pto 20 y ángulo de 195° 30' con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 43,73 mts.; desde el punto 21 y ángulo de 195°30' con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-22 , se mide el lado 23-24 de 150,74 mts.; desde el punto 23 y ángulo de 242°11' con respecto al lado 22-23 se mide el lado 24-25 de 107,53 mts.; desde el punto 25 y ángulo de 194°34' con respecto al lado 23-24 se mide el lado 25-26 de 404,59 mts.; desde el punto 26 y ángulo de 144°50' con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 228,57 mts.; desde el punto 27 y ángulo de 210°03' con respecto al lado 26-27 se mide el lado 27-28 de 199,70 mts.; desde el punto 28 y ángulo de 183°04' con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 151,49 mts.; desde el punto 29 y ángulo de 225°07' con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-30 de 134,13 mts.; desde el punto 30 y ángulo de 174°37' con respecto al lado 29-30 se mide el lado 30-31 de 100,15 mts.; desde el punto 31 y ángulo de 126°20' con respecto al lado 30-31 se mide el lado 31-32 de 125,11 mts.; desde el punto 32 y ángulo de 129°14' con respecto al lado 31-32 se mide el lado 32-33 de 241°, desde el punto 33 y ángulo de 160°11' con respecto al lado 32-33 se mide el lado 33-34 de 141,93 mts.; desde el punto 34 y ángulo de 206°13' con respecto al lado 33-34 se mide el lado 34-

35 de 266,62 mts.; desde el punto 35 y ángulo de 185°16' con respecto al lado 34-35 se mide el lado 35-1 de 870,16 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Doscientos Veinticuatro Hectáreas Nueve Mil Cuatrocientos Trece con Noventa y Tres Metros Cuadrados (224,9413,93 m2) y linda: Al Norte ocupación de Zaida Feyling (parcela s/ designación), y con ocupación de Marcelo Melane (parcela s/ designación) y en parte con ocupación de Jacinto Gómez, al Sur en parte con Marcelo Melane (parcela s/designación) y camino vecinal, al Oeste en parte con ocupación de Aníbal Rodríguez (parcela s/ designación) y en parte con propietario desconocido (parcela s/designación) y al Este en parte con ocupación de Jacinto Gómez (parcela s/ designación); Gregorio Eduardo Montoya (parcela 41479 y ocupación de Marcelo Melane); conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-16017/06 con fecha 17 de enero de 2007, nomenclatura catastral: Dpto. 021; Ped. 03; Hoja 201; Pare. 9647; Lote 201-9647.- El inmueble no afecta dominio alguno según Informes Judiciales N° 4446 del Departamento de Tierras Publicas y N° 011-028/09 del Área Patrimonial- División Inmuebles, ambos de la Dirección General de Catastro, por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P. C.).- II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez).- Oficina, 17 de noviembre del 2011. Troncoso, Sec..

10 días - 33170 - s/c

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados: "DURAN MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO.- USUCAPION" (Expte D-5/07), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nro 29, "Serie B", del 11-12- 2001, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en la forma antes dispuesta, y en los domicilios que surgen del Informe de Tierras Publicas de la Dirección General de Catastro de fs 94/95 a los colindantes: Efraín Modesto Oliva; María Celsa Mengigüibel, Efraín Modesto Oliva y Suc. de Secundino Pereyra para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro - DESCRIPCION DEL INMUEBLE conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Carlos Granada, MP 126/1, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 96578/05, de fecha 23/11/2005, actualizado con fecha 22 de mayo del 2007 se describe de la siguiente forma: "Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de

Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 2523- 3804, Parcela N 3804, Hoja N° 2523, Pedanía 02; Depto. 29.- Medidas y Colindancias: A partir del punto A y ángulo de 93° 24' con respecto al lado O-A se mide el lado A-B de 18,62 mts.; desde el punto B y ángulo de 190° 32' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 35,70 mts.; desde el pto C y ángulo de 158° 07' con respecto al lado B-C se mide el lado lado C-D 13,85 mts.; desde el pto D y ángulo de 131° 38' con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 136,91 mts.; desde el pto E y ángulo de 95° 45' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 24,51 mts.; desde el F y ángulo de 2430 31' con respecto al lado E-F se mide el lado G-F de 4,19 mts.; desde el pto G y ángulo de 2160 28' con respecto al lado -G-F se mide el lado G-H de 27,54 mts.; desde el pto H y ángulo de 1000, 49 con respecto al lado G-H se mide al lado H-I de 58,06 mts.; desde el pto I y ángulo de 960 44' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 17,25 mts.; desde el pto J y ángulo de 1260 18' con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 40,11 mts.; desde el pto K y ángulo de 198° 18' con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 45,74 mts.; desde el pto L y ángulo de 2020 54' con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 46,98 mts.; desde el pto M y ángulo de 208 0 39' con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 9,84 mts.; desde el pto N y ángulo de 126° 01 'con respecto al lado M-N se mide el lado N-Ñ de 17,33 mts.; desde el pto Ñ, y ángulo de 2030 42' con respecto al lado N-Ñ se mide el lado Ñ-0 de 13,04 mts.; desde el pto O y ángulo de 128° 09' con respecto al lado Ñ-0 se mide el lado O- A de 56,70 mts.; cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea, Cuatro Mil Treinta y Siete con Dieciocho Metros cuadrados (1 ha 4037,18m2) - COLINDANTES: AL Norte con posesión de Efraín Modesto Oliva (parcela s/designación), al Sur: con posesión de Suc de Secundino Pereyra, (parcela s/ designación, posesión de María Celsa de Mendigüibel (parcela s/n designación) y posesión de Efraín Modesto Oliva (parcela s/designación), al Este con posesión de Suc. de Secundino Pereyra, (parcela s/designación y camino vecinal y al Oeste en parte con posesión de Efraín Modesto Oliva (parcela s/designación) y con Arroyo Los Hornillos.- El inmueble que se pretende usucapir no afecta Dominio alguno y no está empadronado en Dirección General de Rentas.-Fdo Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez).- Dra. María Victoria Castellano (Secretaria) Oficina, octubre del 2011. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.- Castellano, Sec..

10 días - 30725 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de 27° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, en autos SANDOVAL, Ramona Agustina c/ LEVY, Aref - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE: 1396046/36, se ha dictado la siguiente resolución: 'Córdoba, veinticinco (25) de octubre de 2011. Proveyendo a la demanda de fs. 216. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase, Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores del demandado LEW AREF; como así también a los herederos declarados del mismo: Victoria Halac de Levy, Jaime Levy, Eduardo Levy y Raquel Levy, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de rebeldía,

Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Modifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)." El inmueble que se trata de Usucapir se describe como: Inmueble ubicado en Lote 6 de la manzana 23, de 11 metros 50 cm de frente al este, por 25 metros de fondo, lo que hace una superficie de 287 mt, 50 cm cuadrados, lindando al este con calle 2, al oeste parte de los lotes 3 y 9, al norte con el lote 5 y al sur con lote 7.- Ubicado en M z. Compreendida entre las calles 3 Arroyos, Chascomús, Trenque Lauquen y La Matanza de Barrio Jardín Del Pilar (actual B° José Hernández), Dominio 18062. Folio 22139, Tomo 89, Año 1953. Nomenclatura Catastral C 28 S 04 Mz 026 Numero de cuenta de DGR 1101070847672, Fdo: Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games (Secretaria) - Dr. José Luis García Sagües (Juez).

10 días - 31178 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Jorge A. Arévalo, en autos: "Martínez Karina Del Valle-Usucapión-Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. N° 1719250/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, tres (3) de Octubre de 2011. Agréguese Oficio acompañado. Proveyendo a fs. 98: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P. C. Admitase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe como: Lote de terreno, ubicado en B° San Martín, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Depto. Capital, situado sobre calle Angel Gallardo N° 2244 esquina Carlos Bruch por donde la edificación lleva el N° 3608, designado como Lote 33 de la Manzana "E" con una superficie de 187,50 m2; Dominio N° 28.417-F° 33.793-Año 1958, en Planilla N° 94605-Plano N° 68602 y cuyo titular registral es la Sociedad Urbanizadora de Tierras Sociedad de Responsabilidad Limitada (SUDT-SRL), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a intervalos regulares, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicar en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art.783 del C. de P.C.- Cítese y emplácese a la Provincia y Municipalidad de Córdoba, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.) Notifíquese. Fdo.: Dra. María E. Olariaga de Masuelli-Juez. Fdo.: Dr. Jorge A. Arévalo - Secretario. NOTA: El inmueble a usucapir se describe como: Lote de Terreno, edificado, ubicado en Barrio San

Martín Norte, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, situado sobre calle Angel Gallardo N° 2244 esquina Carlos Bruch, por donde la edificación lleva el N° 3608, que según Plano de Mensura aprobado en Expte. provincial N° 41465/08 con fecha 10 de diciembre de 2008, confeccionado por el Ing. Civil Horacio Adrián Carrión Matrícula Provincial N° 2919, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras, que se designa como LOTE TREINTAYTRES de la MANZANA "E", que mide y linda: en su costado Noreste, lado A-B, mide doce metros cincuenta centímetros (12,50 m) y linda con Parcela 18 de Jorge Alberto Jaime, Matrícula N° 8948; en su costado Sudeste, lado B-C, mide quince metros (15,00 m) y linda con Parcela 31 de Maricel Eugenia Villarroel, Matrícula N° 95941; al Sudoeste, lado C-D mide doce metros cincuenta centímetros (12,50 m) y linda con calle Angel Gallardo y al Noroeste, lado D-A mide quince metros (15,00 m) y linda con calle Carlos Bruch. Con una Superficie total de ciento ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados (187,50 m2). Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C: 03; S: 01; Mza. 005; P. 033- Nomenclatura Catastral Municipal: D: 3; Z: 1; M: 5; P: 33. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia, bajo N° de Cuenta 1101-1838011-8.-

N° 28624 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "HIELAMO, Marcelo Andrés - USUCAPION", mediante Sentencia N° 53 del 06/09/2011; se ha resuelto: "Villa Dolores, 06 de septiembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Marcelo Andrés Hielamo D.N.I N° 23.959.781 es titular del derecho real de dominio: obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de La Población, pedanía San Javier, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado en calle Cura Gaucho s/n (Ruta Prov. 14), designado como Lote 12, Manzana 010; al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía, 03, Pueblo 32, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 010, Parcela 12, conforme plano para juicio de usucapión aprobado en fecha 21/09/05 por la Dirección de Catastro bajo el Expte. N° 0033/00039/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, desde el vértice F, con ángulo interno de 93°10' mide hasta el punto A en lo que resulta el lado Norte, tramo F-A: 74,90 mts; en vértice A donde se inicia el lado Este, con ángulo interno de 126°36', mide hasta el punto B, tramo A-B: 44,20 mts; en vértice B, con ángulo interno de 161°58' mide hasta el punto C, tramo B-C: 15,30 mts; en vértice C, con ángulo interno de 160°31' mide hasta el punto D, donde finaliza el lado Este, tramo C-D: 11,00 mts; en vértice D, con ángulo interno de 81°43' mide hasta el punto E, en lo que resulta el lado Sur, tramo D-E: 109,77 mts; en vértice E, con ángulo interno de 96°02' mide hasta el punto F en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-F: 43,90 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 4.938,97 mts.2.- Resultan



sus colindantes: En su lado Norte, con ocupación de Marcelo Roberto Owczaryk, en su costado Este, con Ruta Prov. N° 14; en su costado Sur, con parcela 3 de Alfredo Sosa Funes y en su lado Oeste, con parcela 07, ocupación de Irineo Aníbal Quiñones. El inmueble referido no afecta dominio conocido, y afecta parcialmente el empadronamiento 2903-1537218/4 (parcela 2) a nombre de Clara Rosa Quevedo, con una superficie de 13.653 m<sup>2</sup>, según informe de la Dirección de Catastro (fs 29) (Departamento Tierras Públicas) y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 21-09-05 en exp. N° 0033-00039/05 (fs 2).-Fdo: Rodolfo Mario Alvarez JUEZ". OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, conc. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). María Victoria Castellano, Secretaria.

10 días - 26472 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "REINANTE, Carlos Daniel y otro - USUCAPION", cita y emplaza en calidad de parte demandada a Jacinto Segundo Guzmán, Eusebia Guzmán de Sosa y/o su sucesión, Antonia Guzmán de Luna, Jerónimo ó Gerónimo ó Gerónima Guzmán, Luis Arturo Quintero, Felipe Celli (hoy su sucesión), Juan Marcelo Quinteros, Luis Arturo Quinteros, Gustavo Eduardo Celli, Camila Raquel Ahumada, Camila Raquel Celli, Susana del Valle Celli, Jorge Alberto Celli y/o su Sucesión, Graciela del Carmen Celli, María Alejandra Celli, Fernando Oscar Celli, Francisco Javier Celli y/o su sucesión, Felipe Mario Celli, Faustino Dalmiro Krause, Enrique Adolfo Papa, Vilma Beatriz Novelli y a todos lo que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de colindantes y terceros interesados a Jorge Iscaro, Julio Gallardo, Domingo Gallardo, Carlos Candia, Marcelo Fazio, Alejandro Amado, Carlos Rosales, a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de la Población que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno RURAL, jurisdicción de la Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular, ubicados sobre Camino Público s/n, designados como lotes: 2532-2899 y 2532-2799, a los que le corresponden la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 253-2, Parcelas 2899 y 2799; que conforme Plano para Juicio de Usucapion, aprobado en fecha 09/09/04 por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. Prov. N° 0033-83833/04, se describe de la manera siguiente: PARCELA 2532-2899: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto A y con un ángulo interno de 114°51'53", mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 142,08 mts; en vértice B, con ángulo interno de 65°28'47" mide hasta el punto C, tramo B-C: 152,08 mts; en vértice C, con ángulo interno de 181°19'49" mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 183,95 mts; en vértice D, con ángulo interno de 106°37'55" mide hasta el punto E, tramo D-E: 64,12 mts; en vértice E, con ángulo interno de 175°20'7", mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Sur, tramo E-F: 72,32 mts; en vértice F, con ángulo interno de 79°45'35" mide

hasta el punto G, tramo F-G: 78,58 mts; en vértice G, con ángulo interno de 187°11'24" mide hasta el punto H, tramo G-H: 4,03 mts; en vértice H, con ángulo interno de 168°53'35" mide hasta el punto 1, tramo H-I: 150,29 mts; en vértice 1, con ángulo interno de 180°30'55" mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo I-A: 80,71 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE de 42.937,30 mts<sup>2</sup>. Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con posesión de Carlos Candia y posesión de Marcelo María Marmillón; en su lado ESTE, con posesión de Carlos Daniel Reinante, Marcelo Fazio y Alejandro Amado; al SUR, con Camino Público; y al OESTE, con Sucesión de Domingo Gallardo, con posesión de Julio Gallardo y posesión de Jorge Iscaro. Conforme Informe N° 3205 del 23/05/06 del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, la parcela a usucapir linda: Al Norte, con resto de la superficie cuyos dominios se afectan; al Sud, con Camino Público, al Este con resto de superficie cuyo dominio se afecta, y por el Oeste con parcelas poseídas por Jorge Iscaro, Julio Gallardo y Domingo Gallardo.- PARCELA 2532-2799: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto J y con un ángulo interno de 85°58'27", mide hasta el punto K, en lo que constituye el lado Norte, tramo J-K: 128,38 mts; en vértice K, con ángulo interno de 94°06'09" mide hasta el punto L, en lo que constituye el lado Este, tramo K-L: 69,60 mts; en vértice L, con ángulo interno de 98°37'23" mide hasta el punto M, tramo L-M: 98,44 mts; en vértice M, con ángulo interno de 184°44'32" mide hasta el punto N, en lo que constituye el lado Sur, tramo M-N: 31,72 mts; en vértice N, con ángulo interno de 76°33'29" mide hasta el punto J, en lo que constituye el lado Oeste, tramo N-J: 100,88 mts; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE de 10.791,32 m<sup>2</sup>. Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con Camino Público; al ESTE, con posesión de Alejandro Amado; al SUR con Camino Público y; al OESTE, con posesión de Carlos Rosales. Conforme Informe N° 3205 del 23/05/06 del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, la parcela a usucapir linda: Al Norte, con camino público y; al Sud, Este y Oeste, con resto de las parcelas cuyos dominios se afectan. Villa Dolores, 23 de septiembre de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). Gorordo de G. Zugasti, Sec..

10 días - 26474 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En estos autos "Gómez, Norma Estela - Usucapion" que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo del autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Setenta y uno. Villa cura Brochero, 26 de agosto de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Norma Estela Gómez, D.N.I. N° 13.154.946, argentina, casada, nacida el seis de agosto de 1959, con domicilio en calle Río 11 N° 1030, B° Altamira de la Ciudad de Córdoba Capital, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenañal de un inmueble que se describe como una fracción de campo de 92 has 8145.2 m<sup>2</sup>, dentro de un campo de mayor superficie que se ubica en el lugar denominado Las Cañadas, en la estancia Buena Vista, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, que según plano

de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Horacio A. Santa Cruz se designa como parcela 8874 y que mide en su costado Este, compuesto por cuatro tramos: punto L-M 745,03 mts.; punto K-L: 349,93 mts.; punto J-K: 514,72 mts. y punto I-J: 48,58 mts.; en su costado Norte, compuesto por cuatro tramos: punto H-I: 22,55 mts.; punto G-H: 12,36 mts.; punto F-G: 32,50 mts.; y punto E-F: 318,42 mts.; en su costado Oeste, compuesto por cuatro tramos: punto D-E: 226,02 mts.; punto C-D: 71,66 mts.; punto B-C: 201,45 mts.; y punto A-B: 1119,59 mts.; y en su costado Sur, punto M-A: 787,82 mts.- Linda al Norte con parcela ocupada por Alberto Luis Bustos Senesi; al Sud con Ruta 28; al Este con parcela ocupada por Jorge Britos, y al Oeste con Sucesión de Serapio Bustos o Britos.- El inmueble no afecta dominio alguno según Informes Judiciales N° 4360 del Departamento de Tierras Públicas y N° 11-0941/08 del Área Patrimonial-División Inmuebles, ambos de la Dirección de General de Catastro, por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior e el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- IV) Costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, Cba, 12 de septiembre de 2011. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 26636 - s/c.-

La Sra. Juez de 1a.Inst. y 30a.Nominación C. y C., Dra. María Fontana de Marrone, en autos "YOSHIDA, Mayumi c/ TOMAS, Isidoro y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 1114268/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de mayo de 2009. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admítase.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada.- En función de lo informado por el Juzgado Federal N° 1 Secretaría Electoral a fs. 48, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Tomas Isidoro a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del arto 165 del C.P.C. Asimismo en función del informe que se relaciona supra cítese y emplácese a la codemandada Sra. María Santisteban de Tomas a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC).- Fdo.: María de las Mercedes Fontana de Marrone, JUEZ; María Gabriela Arata de Maymo, SECRETARIA.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en Barrio Los Paraísos, situado al Nor-Oeste de este Municipio,

designada como lote 13 de la manzana 58 y tiene las siguientes medidas y colindancias: 9ms. de fte. al E sobre calle Ortega y Gasset; 25ms. 50 cms. en su costado N por donde linda con el lote 12; 25ms 50 cms en su costado S por donde linda con los lotes 14, 15 y parte del lote 16, y 9 ms en su contrafrente al O por donde linda con el lote 19, todo de la antes citada manzana, encerrando una sup. total de 229ms 50dms cdos.- Dominio 21093 Folio 24.733-Tomo 99-Año 1951.

10 días - 26190 - s/c.-

RIO SEGUNDO. El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, a cargo de Dra. Susana E. Martínez Gavier, en los autos caratulados "BELLA NANCY MABEL Y OTRO C/ GOBERNATORE, FEDERICO ALEJANDRO Y OTROS - ORDINARIO (USUCAPION) EXPTE. N° 252181/36 cita y emplaza por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a don HUGO RODOLFO DIXON y/o HUGO RAMIRO RODOLFO DIXON y/o RAMIRO RODOLFO DIXON y/o HUGO R. RUDOLFO DIXON o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre una cuarta parte indivisa del inmueble inscripto al Dominio N° 119, F° 189, Año 2007, cuyos titulares registrales son Sergio Ariel Danon en un porcentaje del setenta y cinco por ciento y Federico Alejandro Governatore en un porcentaje del veinticinco por ciento; y que al tiempo de la realización del Estudio de Títulos se referenciaba como 1) Una fracción de Terreno ubicada en la localidad de Pilar, Pedanía Pilar, departamento Río Segundo que es la tercera parte del lote 84, que mide 120 mts. en sus costados Este y Oeste, por 40 mts. en sus costados Norte y Sur, o sea una superficie de 4.800 mts.<sup>2</sup>, lindando al Norte con calle Nro. 8, al Sur con Boulevard Central, al Este con la fracción adjudicada a María Lara de Rojas y al Oeste con la fracción del mismo lote que se adjudicó a Emma Lara. 2) Una fracción de terreno ubicada en Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, que es la tercera parte del lote 84 que mide 120 mts. en sus costados Este y Oeste, por 40 mts. en sus costados Norte y Sur, o sea una superficie total de 4800 mts. que linda al Norte con calle Nro. 8, al Sur con Boulevard Central, al Este con calle Nro. 17 y al Oeste con la Fracción del mismo lote de su ubicación (hoy Juan Antonio rojas) El Dominio de ambos lotes se encontraba inscripto a los Nros. 22.823, Folio 26461, Tomo 106, Año 1964 y Dominio Nro. 33.391, Folio 48120, Tomo 193, Año 1978, empadronado en Rentas al Nro. 270622745965 y a nombre de María Gladis Lara, y que según Estudio de Título los titulares registrales serían Victorio Humberto Governatori y Federico Alejandro Governatore. Río Segundo, 16 de Septiembre de 2011. Verónica Stuart, Sec..

10 días - 25951 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "ALTAMIRANO, Emmanuel Martín USUCAPION", mediante Sentencia N° 46, se ha resuelto: "Villa Dolores, 9 de Agosto de 2.011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Emmanuel Martín Altamirano

DNI N° 28.960.701, argentino, soltero, nacido el diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como lote 2912-5281, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento :29, Pedanía: 05, Hoja: 2912, Parcela: 5281, y que conforme plano para juicio de usucapión aprobado en fecha 01-09-06 por la Dirección General de Catastro bajo Exp. N° 0033-10511/06, se describe de la siguiente manera: A partir del vértice Noroeste desde el punto G, con un ángulo interno de 82°26'20", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado NORTE, tramo G-A: 162,85 mts; en vértice A, con ángulo interno de 99°17'05" mide hasta el punto B, en lo que resulta el lado ESTE, tramo A-B: 133,52 mts; en vértice B donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 112°19'40" mide hasta el punto C, tramo B-C: 64,53 mts; en vértice C, con ángulo interno de 204°40'05" mide hasta el punto D, tramo C-D: 33,59 mts; en vértice D, con ángulo interno de 136°14'20" mide hasta el punto E, tramo D-E: 58,45 mts; en vértice E, con ángulo interno de 154°52'00" mide hasta el punto F, donde finaliza el lado SUR, tramo E-F: 27,83 mts; en vértice F, con ángulo interno de 110°10'30", mide hasta el punto G en lo que constituye el lado OESTE, tramo F-G: 201,88 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 Ha. 9681 mts.2 ; y linda al Norte, con Calle Pública y; en sus costados Este, Sur y Oeste, con Propietarios desconocidos. Se encuentra empadronado en la cuenta N° 2905-2344940/9 a nombre de Emmanuel Martín Altamirano, y que según informe N° 4568 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 34) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 01/09/06, no afecta dominio alguno ... Fdo. Rodolfo Mario Álvarez. JUEZ". Villa Dolores, 12 de Septiembre de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884). Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.

10 días - 26473 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1 ra. Inst. Civil. C. y C. de 2da, Nom., Sec. Nro: 3, en autos: "BARTOLONI José María y Otra - USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 04 de julio de 2.011.- Por agregado a sus antecedentes. Proveyendo a fs. 41/43 vta.: Admitase la presente demanda de Usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a Tadea Chena, Ángel Cándido Chena ya todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios denunciados y los que surgen de los informes de fs. 13, 20 y 56.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Manuel Garay, Adán Otto Rost, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar

participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa de los actores durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad." Fdo: Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez; Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Descripción del inmueble objeto del juicio: una fracción de campo (o terreno) de forma irregular, ubicado en la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Lote 2534 - 3475, se describe como "una línea recta que da al Norte del inmueble, que va hacia el Este Nor-Este con un ángulo de 119°36', delimitada por los puntos A-B, que mide 59,58 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Nor Este con un ángulo de 200°23', delimitada por los puntos B-C, que mide 10,37 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Este con un ángulo de 148°04', delimitada por los puntos C-D, que mide 283,25 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Este Nor-Este con un ángulo de 187°40', delimitada por los puntos D-E, que mide 82,78 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Este con un ángulo de 176°04', delimitada por los puntos E-F, que mide 31,64 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Sur con un ángulo de 83°23', delimitada por los puntos F-G, que mide 239,78 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Oeste con un ángulo de 95°58', delimitada por los puntos G-H, que mide 361,35 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Nor Nor-Oeste con un ángulo de 104°54', delimitada por los puntos H-I, que mide 179,13 mts; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Norte con un ángulo de 156°02', delimitada por los puntos I-J, que mide 44,27 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Nor Nor-Este con un ángulo de 167°56', delimitada por los puntos J-A, que mide 14,63 mts., cerrando la figura; totalizando una superficie de 9ha. 5.125,13m2, y limita en el costado Norte con camino vecinal (tierra); en el costado Este limita con ruta provincial Nro. 14 (pavimentada); en el costado Sud limita con Ocupación de Manuel Garay; en el costado Oeste limita en parte con camino público y en parte con camino vecinal. Afecta en su parte Norte a lo inscripto al folio 8.505, A° 1.948, (Nros. de cuenta 2904-0280429/5, 2904-0335208/8 y 2904-0383552/6), a nombre de Tadea Chena y Ángel Cándido Chena; y en su parte Sur no afecta inscripción dominial anterior. Of., 19/08/11. Gorordo de G. Zugasti, Sec..

10 días - 28051 - s/c.-

Cosquín. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "GONZALEZ, DANIEL H. Y OTROS - MEDIDAS PREP. - HOY USUCAPIÓN", cita y emplaza a los demandados Sres. Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard, Alberto Miguel y Marque y Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a

derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Pueblo:29 - Hoja: 1613 - Parcelas: 1802-1703-1704, con una superficie total de 40 hectáreas y 2.307 metros cuadrados y la cual en relación a cada una de las tres parcelas que la compone se narra como; PARCELA 1613-1802 con una superficie de 32 hectáreas y 8.749 metros cuadrados encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 1 en dirección Este al punto 2 de 218,31 mts. de longitud se continúa luego desde el punto 2 en la misma dirección al punto.3 una línea de 91,22 m. y desde el punto 3, en dirección Sureste al punto 4, una línea de 37;49 m., manteniendo la misma dirección desde el punto 4 hasta el punto 8 en línea recta segmentada comprendido por los, siguientes segmentos, punto 4 al punto 5, una longitud de 10,65 mts., desde el punto 5 al 6 25,17mts.; desde el punto 6 al 7 50,33 mts. y del punto 7 al punto 8 una longitud de 187,23 mts, Desde el punto 8 en dirección Este hacia el punto 9 una línea de 206,10 mts. de longitud. Respetando la misma dirección encontramos el punto 10 con 13,36 mts. de longitud, siguiendo hacia el punto11, con 13,17 mts.; desde el punto 11 al 12, 10,03 mts. y desde el punto 12 en dirección sur al punto 13 una línea de 10,06 mts. Desde el punto 13 al 93 en dirección, Sur una, longitud de 90,93 mts. Desde el punto 93 al 92 una línea de 24,13 .mts. Del punto 92 al punto 91 en dirección sudoeste 10,90 mts. Manteniendo la misma dirección en línea recta que va desde el punto 91 al 90 de 67,34 mts. continuando así hasta el punto 89 una línea con una longitud de 42;46 mts. Desde el punto 89 en dirección oeste al punto 88 una línea de 38,29 mts. En dirección Noroeste desde el punto 88 al punto 87 una línea de .33,73 mts, Desde el punto 87 al punto 86 una línea de 53,05 mts. Desde el punto 86 al punto 85 en dirección Sudoeste una línea de 34,28 mts. Partiendo del punto 85 con dirección noroeste hacia el punto 84 una línea de 64,88 mts. Desde el punto 84 en dirección Este al punto 83 una longitud de 54,19 mts. desde el punto 83 al 82 modificando su dirección hacia el Noreste con 19,83 mts, Desde el punto 82 al punto 81 en línea recta 80,26 mts. Desde el punto 81 en dirección sudeste al punto 80 con 13,85 mts, Desde el punto 80 al 79 una longitud de 22,66. En dirección Este, una línea de 10,85 mts, que une el punto 79 al punto 78. Partiendo del punto 78 al 77 en dirección Noreste una línea de 39,28 mts, Siguiendo la misma dirección, una línea recta que va desde el punto 77 al punto 76 con 30,34 mts. Del punto 76 al punto 75 una línea de 27,76 mts, Desde el punto 75 al punto 74 en dirección Norte una línea de 19,50 mts. Desde el punto 74 al punto 23 en dirección oeste una línea de 6,75 mts, En dirección Sur, desde el punto 23 al punto 24, 13,84 mts. Una línea recta de 26,25 mts. desde el punto 24 al 25 en dirección Sudoeste. Desde el punto 25 al punto 26 una línea de 31,07 mts, Desde el punto 26 al punto 27 manteniendo la misma dirección una línea de 36,53 mts. En dirección Oeste una línea que va desde el punto 27 al 28 de 5,45 mts, Desde el punto 28 al punto 29 en dirección Noroeste una línea de 26,73 mts. Del punto 29 al punto 30 una línea de 19;17 mts, Desde el punto 30 al punto 31 en dirección Sudoeste una línea recta segmentada de 85,70 mts. Del punto 31 al punto 32 una línea de 17,81 mts. En

dirección Oeste, desde el punto 32 al punto 33 una línea recta de 77,19 mts, Desde el punto 33 al punto 34 una línea de 19,04 mts, En dirección Sur una línea desde el punto 34 al punto 164 de 6,21 mts, Desde el punto 164 al punto 35 una línea de 17,11 mts. en dirección Oeste. Desde el punto 35 al punto 36 en dirección Noroeste una línea de 86,84 mts. de longitud. En dirección Sudoeste, desde el punto 36 al punto 73 una línea recta de 327,10 mts. Una línea recta de 29,92 mts. desde el punto 73 al 72 en dirección Noroeste. Del Punto 72 al punto 71 una línea de 18,14 mts. Desde el punto 71 al punto 70 una línea de 17,13 mts. de longitud. En dirección Norte, una línea desde el punto 70 al punto 69. con 25,07 mts; Desde el punto 69 al punto 39, en dirección Noreste; una línea de 25,36 mts. Una línea desde el punto 39 al punto 40 en dirección Norte con 38;93.mts. Desde el punto 40 al punto 41 en dirección Oeste, una línea de 27,52 mts. En dirección Noroeste Una línea segmentada que va: desde el punto 41 al punto 50 con 159,35 mts; desde el punto 50 al 5.1 con 40,44, mts.; desde el punto 51 al punto 52 con 18,36 mts; Desde el punto 52 al punto 53 con 9,35 mts; del punto 53 al punto 54 una línea de 9,35 mts. del punto 54 al punto 55 una línea de 18,40 mts. En dirección Noreste, una línea que va desde el punto 55 al 56 con 32,45 mts. En dirección Este una línea segmentada que va desde: el punto 56 al punto 57 con 42,56 mts. el punto 57 al punto 58 con 67,50, del punto 58 al punto 59 con 41,82 mts. Una línea recta en dirección Norte que va desde: el punto 59 al punto 60 con 26,74 mts; el punto 60 al punto 61 con 19,12 mts.; el punto 61 al punto 62 con 88,45 mts.; el punto 62 con el punto 63 con 19,33 mts. y por último el punto 63 con el punto 1 con. 80,03 mts. cerrando así la figura de la parcela. Parcela 1613 - 1703 con una superficie de de 1 hectárea y 4.954 metros cuadrados, encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 164 en dirección Sudeste al punto 163 de 44,69 mts. de longitud. Desde el punto 163 al punto 162 una línea recta de 66,06 mts. En dirección Noreste, desde el punto 162 al punto 161, una línea de 34,48 mts. desde el punto 161 al punto 160, en dirección Sudeste una línea de 51,05 mts. Desde el punto 160 al punto 159 34,76 mts. Desde el punto 159 al punto 158 en dirección Este, una línea de 34,88 mts. En dirección Sudoeste desde el punto 158 al punto 157 una línea de 12,49 mts. Del punto 157 al punto 156 una línea de 19,36 mts. Desde el punto 156 al punto 155 en dirección Sudeste una línea de 26,94mts. Desde el punto 155 al punto 154 una línea de 44,26 mts. En dirección Sudoeste una línea segmentada que va desde: el punto 154 al punto 153 con 85,54 mts; el punto 153 al punto 152 una línea de 29,20; el punto 152 al punto 151 una línea de 15,41 mts.; el punto 151 al punto 150 una línea de 15,49 mts.; el punto 150 al punto 149 una línea de 9,19 mts.; el punto 149 al punto 148 una línea. de. 21 ,02 mts; desde el punto 148 al punto 165 en dirección Norte una línea de de 57,80 mts. y desde el punto 165 al punto 164 una línea de 57,15 mts. de longitud encerrando así la figura de la parcela. PARCELA 1613-1704 con una superficie de de 5 hectáreas y 8.604 metros cuadrados, encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 131 al punto 130 en dirección Noreste con 25,14 mts.; desde. el punto 130 al punto 129 una línea de 8,32 m. En dirección Este, una línea desde el punto 129 al punto 128 con 21,38 m. Desde el punto. 128 al punto 127, una línea de 16,84 m. En dirección Noereste. una línea segmentada



que va desde: el punto. 127 al punto 126 con.29,90 m; el punto 126 al punto 125 con una longitud de. 85,52 m; desde el punto 125 al punto 124 una línea de 43,16 m. En dirección Este, desde el punto 124 al punto 123, una línea recta de 27,45 m. Desde el punto 123 al punto 122 una línea en dirección Noreste de 21;77 m. Desde el punto 122 una línea segmentada hasta el punto 121 de 20,40m. Desde el punto 121 al punto 120 una línea de 13,55 m. Una línea segmentada que va desde: el punto 120 al punto 119 con 20,63 m; El punto 119 al punto 118 de 18,94 m; El punto 118 al punto 117 con 33;17 m.; el punto 117 al punto 116 con 18,15 m; El punto 116 al punto 115 con 32,24 m. Una línea recta desde el punto 115 al punto 114, en dirección Este con 18,64 m. En dirección Sudeste, desde el punto 114 al punto 113, una longitud de 35,85 m. Una línea desde el punto 113 al punto 112 de 18,22 m. Desde el punto 112 al punto 111 una línea recta de 13,71 m. Desde el punto 111 al punto 147, en dirección Sudoeste, una línea de 36,34m. Desde el punto 147 al punto 146 una línea de 44,64 m. Desde el punto 146 al punto 145 en dirección Sur una línea de 44,88 m. Desde el punto 145 al punto 144 una longitud de 20,45 m. Una línea de 10,12 m. desde el punto 144 al punto 143, En dirección Sudoeste desde el punto 143 al punto 142 una línea de 21,86 m. Desde el punto 142 al punto 141 una línea de 31,70 m. Una línea desde el punto 141 al punto 140 de 27,50 m. Desde el punto 140 al punto 139 una línea de 36,13 m. En dirección Sur una línea desde el punto 139 al punto 138 de 52,18m. Desde el punto 138 al punto 137 con 25,03 m. Una línea en dirección Oeste desde el punto 137 al punto al punto 136 de 45,64 m. Desde el punto 136 al punto 135 en dirección Noroeste una línea de 30,47 m. En dirección Norte, desde el punto 135 al punto 134 una línea de 36,95m. Una línea segmentada que va desde: el punto 134 al punto 133 en dirección Noroeste con 121 m; el punto 133 al punto 132 con 86,19 m. de longitud y desde el punto 132 al punto 131 una línea cuya longitud es de 3,82 mts, encerrando así la figura de la parcela. Siendo sus colindantes los siguientes: al Norte INDUCCO S.A.I.C.; al Este en parte con OSUNA Pascual Bautista, WALDORP Carlos Paulus, S.A. Financiera e Industrial de Misiones, calle pública; al Sur y Sur-Este en parte con Luis Gasparini (hoy su sucesión) y otros y en parte con SA Financiera e Industrial de Misiones y al Oeste en parte con propiedad de Alberto Miguel y Marque, Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard y en parte con INDUCCO SAI.C.-. El inmueble sobre el cual opero la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominios y titulares siguientes: A) Folio 10373-Tomo 42 - Año 1951 - Planilla 38938 - Titular S.A. Financiera e Industrial de Misiones. B) Folio 39385 - Tomo 158 - Año 1978 - Titulares Enrique Norberto Favier y Lowengard y Roberto Emilio Favier y Lowengard (derechos y acciones, indivisos equivalentes a un 26,67% c/u). C) Folio 5677 - Tomo 23 - Año 1986 - Titular Alberto Miguel y Marque. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Abel García Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-094081/04. N° cta. Rentas 2301-0339235/2; 2301-1671722/6; 2301-1671773/1; 2301-0270201/3; 2301-0336590/8; 2301-0356732/2 Y 2301-0270200/5. Cosquín, Octubre de 2011. NOTA: el diligenciamiento del presente conforme lo establece el arto 24 de la Ley 9150 goza del beneficio de gratuidad. Nora C. Palladino, secretaria.

10 días - 28165 - s/c

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de Primera

Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Aguirre, Clara Beatriz - Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: "Villa Dolores, 12 de septiembre de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a Gregory Antonio Lorenzo, Ladwell Mollie Edna y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Luyaba y a los colindantes que figuran en el plano acompañado para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhibanse los edictos en la Comuna de Luyaba y Juzgado de Paz que corresponda durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez, Juez (P.A.T.) Cecilia M. H. de Olmedo, Secretaria. Descripción del inmueble: "una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle pública s/N° de Barrio Sur de la localidad de Luyaba, departamento San Javier, Pedanía Luyaba, provincia de Córdoba, designado como Lote 6, Mz. Of. 11. Que el inmueble de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel I. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 19 de marzo de 2010, expediente N° 0033-36332/09 mide teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo: Desde el vértice A concurren los lados A-B y D-A cuyo ángulo interno es de 76° 15', lado A-B materializado por alambrado cuya longitud es 50,12 m. llegando al vértice B. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C cuyo ángulo interno es de 103° 41', lado BC materializado por alambrado cuya longitud es de 30,06 m llegando al vértice C. Desde el vértice C, donde concurren los lados B-C y C-D cuyo ángulo interno es de 76° 21', lado C-D materializado por alambrado cuya longitud de 50,07 m. llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-A cuyo ángulo interno es de 103° 43'. Lado D-A materializado por alambrado cuya longitud es de 30,10 m. llegando al vértice A donde se cierra el polígono. Según registro de superficie que surge del plano referido el inmueble posee una superficie total de Un mil cuatrocientos sesenta y tres con noventa y nueve metros cuadrados (1.463,99 m2.), con una superficie edificada de noventa y nueve con setenta y dos metros cuadrados (99,72 m2). La superficie edificada se trata de una vivienda unifamiliar de forma rectangular cuyos lados más largos orientados en sentido este oeste miden 11,08 m., los lados menores perpendiculares a los anteriores miden 9 m. La ubicación de la edificación de referencia desde el vértice su-este (Vértice C), tomando en la dirección del lado C-D y con sentido de este a oeste, tomando como progresiva 0,00 mts. en dicho vértice, luego avanzando a la progresiva 13,40 m. y perpendicular a esta última dirección a

2,46 m. se encuentra la esquina sur-este de la edificación. Posteriormente avanzando a la progresiva 24,48 m. y perpendicular a esta dirección a 2,62 m. se encuentra la esquina suroeste de la edificación. En la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba el inmueble posee la siguiente nomenclatura catastral Dpto. 29, Pnia. 04, Pblo. 16, C.01, S.01, Mz. 11 P.06, en la Comuna de Luyaba con idéntica identificación. Según surge del referido plano el predio afecta parcialmente el inmueble inscripto a la matrícula F° R° 736.363, titularidad de Antonio Lorenzo Gregory y Molle Edna Ladwell, empadronado con una superficie de 12.087 m2 y en la Dirección General de Rentas con el N° de Cuenta 2904-0657529/1. Villa Dolores, 4/10/2001.

10 días - 28112 - s/c.-

La Sra. Juez de 1a Inst. en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera, en autos caratulados "Ambrogio Blas - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión " Expte. N° 1712950/36; cita mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días al Sr. Blas Machi en su carácter de Titular Registral del inmueble en cuestión y/o a los sucesores del Sr. Blas Machi. Cítese también a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir; todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de demanda: casa sita en calle Chachapoyas 2146 (ex San Martín) de Barrio Yofre Norte que se describe según informe del Registro General de la Propiedad como lote de terreno sin mejoras ubicado en B° Yofre Suburbios N. E. Departamento capital, lote 21 Manzana 46, y mide 8 metros de frente por 30 metros de fondo (240 metros cuadrados), Linda al Norte con Lote 20 de los Sres. Leticia Soledad Martin, Cristian Javier Martin y Sonia Patricia León, teniendo de dicho inmueble el usufructo gratuito y de por vida, los Sres. Carmen Delia Maldonado y Esteban Oscar Martín, con domicilio en calle Chachapoyas 2158, B° Yofre Norte de esta ciudad, propietaria de la parcela N° 19; al Sur con lote 22 de los Sres. Imelda Catalina Lucia Sola de Brandolini y Juan Emilio Mayorino Brandolini con domicilio en calle Chachapoyas 2134 B° Yofre Norte de esta ciudad; al Este con lote 8 y 9 de los Sres. Rubén Dario Antonio Mattalloni e Irma Dominga Zanatto de Mattalloni, ambos con domicilio en calle Fulgencio Montemayor 2159 B° Yofre Norte de esta ciudad y los Sres. Angela Piotto, Santos Pedro Salvador, Angel, Pascual, Máximo Gregorio, Pascual Angel todos de apellido Santos, María Pampolo de Guillot, Lucia Pampolo de Pavan, Armando, Blanca Genoveva, Ignacio Hipólito Delia Servanda, Antonia Elena, Juan Felix Luisa, Hector Antonio, Flora Argentina y Dalmacio Hilario todos con apellido Pompolo, con domicilio en calle Fulgencio Montemayor 2147 B° Yofre Norte de esta ciudad y al oeste con calle San Martín (Hoy Chachapoyas 2146). Catastralmente el mismo inmueble se encuentra designado e identificado como un lote de terreno ubicado en Barrio Yofre de la Municipalidad de Córdoba del departamento Capital sobre calle Chachapoyas 2146, designado como lote 27 de la Manzana 46, que al Norte, mide 30mtrs, y linda con parcela 19, al Este, mide 8 mtrs. y linda con parcela 8 y con parcela 9, al sur mide 30 mts. y linda con parcela 17 al Oeste mide 8 mts. y linda con calle Chachapoyas (ex calle San Martín). Ambas designaciones coinciden

con el lote de terreno cuya matrícula dominial es la n° 892.285 todo lo cual surge de los planos de mensura y de lo informado por el Registro de la Propiedad. - Fdo. Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone (Juez), Dra. Leticia Corradini de Cervera (Secretaria). Of. 13/10/2011.

10 días - 28494 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos: "Ontivero Mariano Luis s/ Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza al demandado Moreno Josué y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, con relación a Una Fracción de Terreno, baldía, ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Dpto. Punilla de esta provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión para Juicios de Usucapión confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado el 30/12/09 mediante Expte. N° 0033-49326-2009 por la Dirección General de Catastro, se designa como lote número Veinte, con una superficie total de de cinco mil doscientos metros cuadrados (5.200 ms2), con los siguientes linderos: al Norte Pasaje Sarmiento (hoy calle La Pampa); al Este Lote 25; al Sud Boulevard Rosarino (hoy calle Santa Fe); y al Oeste lote 19. Inscripta en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 75, Folio N° 56, Tomo N° 1 del año 1905, siendo su designación catastral la siguiente: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 04, Sección 02, Manzana 091, Parcela 008 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de cuenta 2301-1657975/3. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a elección de amplia circulación en la Provincia autorizados por el TSJ, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía del Estado), y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos a la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez. Dra. Ileana Ramello. Prosecretaria Letrada.

10 días - 29483 - s/c.-

HUINCA RENANCÓ - La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "Monti Maria Lujan s/ Usucapión" (Expte. Letra "M" N° 14-Año 2009); cita y emplaza al demandado Sr. Ceferino Cejas, y/o sus sucesores, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe según plano de mensura confeccionado por el Ing. Sergio O. Ramos (Mat. 1463): Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Italó, Dpto. Gral. Roca, Pedanía Italó,

Pcia. de Cba., desig. en el plano especial de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Sergio Osmar Ramos y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. 0033-026794/2007, como lote oficial "J" de la Manzana oficial "41" que mide y linda: 25mts. Al Norte, primer tramo que linda con parcela N° 12 del Lote N° 3 a nombre de Roberto Lorenzo Re (línea A-B); 25mts. Al Este, que linda con la parcela N° 5 del Lote E1 a nombre de Raquel Carmen Pellegrino y Elba Teresa Pellegrino (línea B-C), 25mts. Al Sur, primer tramo que linda con la parcela N° 8 del Lote "H" de Lorenzo Fournier (Línea C-D); 25mts. Al Sur, segundo tramo que linda con la parcela N° 16 a nombre de Elba Genoveva Monti de Aizpeolea (línea C-D); y 20mts. Al Oeste, que linda con calle 25 de Mayo (Línea O-A), lo que hace una superficie total de Mil metros cuadrados. Empadronado bajo la Cuenta N° 150100680728, por el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme el art. 783 CPCC y en "Puntal"... Oportunamente trasladado en los términos del art. 788 CPCC.-Oficina, Huinca Renancó, 28 de Septiembre de 2011. Secretaria.

10 días - 29714 - s/c.-

VILLA DOLORES. En autos caratulados "OLLIER, RAÚL LEONARDO - USUCAPION" (Expte. Letra "O", N° 29/03), en trámite ante el Juzgado C. C. C. y Flía., de 1era. Inst. de 1ra. Nom., de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, CITA Y EMPLAZA a MARÍA CORNELIA ROMANO DE PEREYRA o MARIAC. ROMANO DE PEREYRA, LUIS GARRO y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: una fracción de terreno ubicada en calle 25 de Mayo N° 852, de ésta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, M.P. 1039-1.C.R (Expediente N° 0033-70710/98, Visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 24-11-2003), se designa como Lote 36. Designación Catastral 29-01-26-02-01-03-06 y MIDE: Al Oeste lado B-A: 33,97 mts.; Al Norte lado A-D: 7,77 mts.; Al Este lado D-C: 34,22 mts.; y Al Sur lado C-B: 8,05 mts.; cerrando así el perímetro, todo lo cual hace una superficie de DOSCIENTOS SESENTAY NUEVE METROS CON SESENTAY CINCO CENTÍMETROS (269,65 m.2). Y LINDA: Al Noreste con calle 25 de Mayo, Al Noroeste con Parcela N° 5 de Humberto René Ceballos, Al Sudeste con Parcela N° 007 de Rodolfo Teyssedou y Al Sudoeste con resto de canal de riego, todo conforme surge del plano de mensura glosado a fs. 4 de autos, confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, M. P. 1039-1, visado por la Dirección de Catastro en Exp. N° 0033-70710/98, con fecha 24 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez; Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.- Of. 22 de septiembre de 2011 .-

10 días - 28728 - s/c

El señor Juez de 1o Instancia Civil Comercial y Cuadragésima Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria Miriam Pucheta de Barros en autos "NAON RUBEN DARIO Y OTRO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE N° 1757323/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres de octubre

de 2011. Téngase presente lo manifestado. Como se pide. En su mérito, proveyendo a fs. 88. Téngase presente la documental acompañada. Atento encontrarse cumplimentado los requisitos por el art. 782 del CPC imprímase a la presente demanda de usucapión, el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares registrales Sres. ANTONIO OLIVER MORRO O OLIVER ANTONIO, OLIVER JUAN LUCIO, OLIVER ANTONIA ENRIQUETA, OLIVER JOSE FELIPE O JOSE, OLIVER DE ZAPATA OLMA ARGENTINA, OLIVER DE CACERES MARIA TURANTOTA, OLIVER DE GHERSI LEONOR CECILIA Y DE CUELLO FERNANDO JOSE, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el plazo de tres días comparezcan a esta a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 última parte del CPC su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiése al señor oficial de justicia. Oficiése a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos art 785 del CPC- Fdo Cornet, Roberto Lautaro Juez y Secretaria Pucheta de Barros Miriam Betsabé. El inmueble según Plano y Según título, objeto de la usucapión, es un terreno edificado ubicado en Departamento Capital (11), calle Tolosa N° 2167, de barrio Crisol Sud de esta ciudad, y se describe así Manzana "M lote 6 y mide 12 metros de frente al oeste, sobre calle Congreso, por 27 metros setenta centímetros de fondo con una superficie de 332 metros 40 decímetros cuadrados, y linda al Norte lotes 7 y 9, al Sur lote 5, al Este lote 10, al Oeste calle Congreso. - Según Plano de Usucapión, expediente n° 0033-46925/2009 manzana "M" lote 29 lado AB mide 27,64 metros colinda al norte en parte con la parcela 24 de Eduardo Alejandro Cuello y en parte con la parcela 2 de Roberto Macías Ciria Isabel Bocco, el lado BC mide 12, 09 metros colinda al Oeste con la parcela 3 de Esteban Caballero y Dipascuale en el lado CD mide 27,65 metros linda al Sud con la parcela 22 de Ornar Carlos Isidoro, Hunzicker, lado DA mide 11,99 metros colindando al Oeste con calle Tolosa, es decir SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE ES DE 332,40 METROS CUADRADOS INSCRIPTO EN LA MATRICULA 83.306 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL (11) .-

10 días - 28621 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo, en autos: "HEDUAN, Santiago Vicente y otra - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a Arnoldo Luis Berkling, Elizabeth Emma Neltner de Berkling ó Elisabeth Emma

Neltner de Berkling ó Elisabeth Neltner de Berkling ó su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de colindantes y terceros interesados a María Sánchez de Altamirano, Cándida Rosa Sánchez, Dora Sánchez de Pedernera, María Elisa Sánchez de Machuca, María Esther Sánchez, Carmen Sánchez de Ramos, Héctor Salustino Sánchez, Sucesión de Leoncio Armando Oviedo, Juan Olivero, Generosa Gaspar, Zoila Petrona Crossio, a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona URBANA, localidad de Villa de Las Rosas, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma rectangular, ubicado sobre calle Sargento Cabral N° 365, designado como Lote 95, Manzana 008, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 08 y Parcela 95 y; que conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión obrante ante la Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-093598/04 con fecha de aprobación del 12/04/05, Reválida de fecha 22/01/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Nordoeste desde el punto A, con un ángulo interno de 86°02' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 67,00 mts; en vértice B, con ángulo interno de 86°51' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado ESTE, tramo B-C: 19,82 mts; en vértice C, con ángulo interno de 93°17' mide hasta el punto D, en lo que resulta el lado SUR, tramo C-D: 64,53 mts; en vértice D, con ángulo interno de 93°50' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo D-A: 20,00 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL de 1.306.71 mts<sup>2</sup>. Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con María Sánchez de Altamirano, Cándida Rosa Sánchez, Dora Sánchez de Pedernera, María Elisa Sánchez de Machuca, María Esther Sánchez, Carmen Sánchez de Ramos, Héctor Salustino Sánchez (Parcela 11, D° 18.144, F° 27586 Año 1973); al ESTE, con calle Sargento Cabral; en su lado SUR, con Leoncio Armando Oviedo (hoy, su sucesión) (Parcela 13, D° 27159 F° 31.809 T° 128 Año 1950) y; en su costado OESTE, con Juan Olivero y Generosa Gaspar (Parcela 43, Matr. N° 205.817 (029).- Villa Dolores, 30 de septiembre de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4o, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Gorordo de G. Zugasti, Sec..

10 días - 28727 - s/c

SENTENCIA NUMERO: trescientos cuarenta y ocho (348). Córdoba, quince de agosto de dos mil Once. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "OPERTO GLADYS NORMA. USUCAPION (1113405/36) Y CONSIDERANDO: "...". RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a la Sra. Gladys Norma Operto, D.N.I. 21.627.350, como titular del derecho real de Dominio sobre el inmueble descrito en autos, a saber: fracción de terreno con lo Edificado, calvado, plantado, y demás mejoras que contiene, ubicado en calle El Pegual N° 295 en Barrio Guiñazú de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, Dominio: N° 176 F° 119 vta. T° 1 A 1.915- Dpto. Colón. Según plano de loteo A-135

de Villa Pastor, designados como lotes 11 y 12 de la Manzana "C", mide y linda la Norte, punto B-C 20.05mts. y linda con parcela 9 de Ricardo Salas; al Este: punto C-D: 38,60 mts. y linda con calle El Palenque, al Sur; punto A-D: 19,87 mts. y linda con calle El Pegual; al Oeste punto A-B: 38,72 mts y linda con Parcela 12 de Julio Moratel encerrando el lote una superficie total de Setecientos Setenta y Un Metros con sesenta y siete decímetros cuadrados (771 mts. 67 dms. Cuadrados). El inmueble tiene la siguiente designación catastral municipal y provincial Dpto. 11, Ped. 01 Pueblo 01 circuns. 16 sección 01 Manzana 007 parcela 029; número ante la DGR. 1101-1599298/8. Manzana C lotes 11 y 12, debidamente visado por la Dirección General de Catastro; a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia (art. 790 C.P.C.). II) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FIRMADO: Pereyra Esquivel, Juez de 1ª. Instancia. Licari de Ledesma, Sec..

10 días - 28846 - s/c

AUTOS CARATULADOS "CABRAL SONIA TERESITA - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ante V.S. comparezco respetuosamente y digo: Que vengo a aclarar la demanda glosada a fs. 79/80, manifestando que, el bien que se pretende usucapir, conforme TITULO se describe de la siguiente manera: UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Río Tercero, Pedanía El Salto, DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA, de esta Provincia, se designa como LOTE 11 de la MANZANA 36, que mide y linda: al Norte 10 metros, con calle pública; al Oeste, 35 metros, lindando con el lote 10; al Sur, 10 metros, lindando con lote 22; y al Este, 35 metros, lindando con lote 12, con una superficie de 350 metros cuadrados - PLANO N° 3882.- Matricula N° 1.348020 (33) cuenta N° 33-0132067929.- D.33Ped:01 Pue: 17 C: 01 S: 01 Mz. : 038 P:4 Tercero Arriba Antecedente Dominial N° 26053-F0 30751-A° 1947 Planilla 12.254 Expte. 0032-035900/2010-D.J. N° 37/2010.- Y según PLANO confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor J. De Angelis M.P. 1021-1, el inmueble se describe así: La fracción mensurada presenta las siguientes dimensiones y colindancias: NORTE: Línea A-B= 10,00 metros y linda con calle Blas Parera. ESTE: Línea B-C = 35,00 Metros y linda con Parcela 6 de José Luis Vivas D°17450 F° 25180 T° 101 Año 1978. SUR: Línea C-D = 10,00 metros y linda con parcela 16 de José Nicanor Montoya Alba Elvira Coria D° 36376 F° 47312 T° 190 Año 1976. y OESTE línea D-A= 35,00 metros y linda con parcela 4 de Faustino Neris Rodríguez Fa 13684 Ta 55 Año 1985. Con una superficie total de 350,00 metros cuadrados. La presente mensura afecta la totalidad del inmueble inscripto en D° 26053 F° 30751 T° 124 Año 1947 y empadronada en cuenta N° 330132067929 todo a nombre de CERINO Y CIA S.R.L. designado como lote 11 de la Mz. 36 Parcela 05 según plano x 348. El lote que se mensura es el N° 11 de la Mz. 36. Exp. Prov. N° 0033-32779/99 de fecha 02 de Febrero de 2000.- Juzgado de 1ª. Instancia, 2ª. Nom.. Sec. N° 3 - Batagliero, Edgardo. Juez: Ariel Macagno. Río Tercero: 6 de octubre de 2011.

10 días - 28798 - s/c

En autos caratulados "QUAINO RUBEN AMANCIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 133425" El Juzg. de primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Peláez de



Ruiz Moreno, ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz 29 de noviembre de 2010. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 8 de la manzana 42, matrícula 918.978 ubicado en la localidad de Cuesta Blanca el que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares dominiales Linney Roberto Juan y Me. Donald de Linney Catalina Margarita para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los mismos mediante cédula ley a los domicilios que surgen de los informes glosados en autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección de parte actora (acordada 29 Serie "B" del 11/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Jorge Bertolino, María Cecilia Barrera, Juan Carlos Ispani, María Elvira Ispani y Sebastián Acera. Y cítese a la provincia de Córdoba y comuna de cuesta blanca. Líbrense edictos para ser fijados en dicha comuna, donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Fdo: Dr. Andrés Olcese - Juez. Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno - Secretaria.-

10 días - 28620 - s/c

El Sr. Juez de 1a Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, Secretaría a cargo de Dr. Juan Alberto Carezzano, en los autos caratulados "MALDONADO CIPRIANO MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP. NRO. 1491765/36" ordena publicación de edictos mediante el siguiente decreto: "Córdoba, 31 DE Marzo de 2011. Adjúntese el exhorto acompañado. Téngase presente lo manifestado, en su mérito y proveyendo a fs. . 71/73 y 99: Admitase la presente demanda de USUCAPION a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los herederos declarados del Sr. Schlamelcher Augusto Ramón Santiago (fs. 85) Titular de Dominio del inmueble a usucapir, a los colindantes, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesado en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin: Publíquese Edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC. Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevee el art. 786 del CPC. Martes y Viernes para notificaciones a la oficina." FDO: Eduardo B. Bruera - JUEZ y Juan Alberto Carezzano - SECRETARIO. En el mismo se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión que se describe como:

Una fracción de terreno designado como lote 46 de la Manzana 14, ubicado en calle Ambrosio Funes n° 2301 esq. Asturias n° 2810, del barrio Urquiza, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, con una superficie de 61,47 mts<sup>2</sup>, edificado, con superficie cubierta de 61,47 mts<sup>2</sup>; que mide y linda al Norte 10,60 mts. con calle Asturias; al Sud 9,25 mts. y 1,35 mts. con parte del mismo Lote 46; al Este 7,85 mts., con Lote 2; al Oeste 2,35 mts. con parte del Lote 46, y 5,50 mts. con calle Ambrosio Funes. Forma parte de una superficie mayor, figurando como titular del inmueble SCHLAMELCHER, AUGUSTO RAMÓN SANTIAGO, descripta en el Registro General de la Provincia como Una fracción de terreno que es parte del lote que en un plano particular se designa con el numero UNO de la manzana UNO del pueblo Colón Anexo, Municipio de la ciudad de Córdoba, suburbios Sud-Este, compuesto de doce metros de frente hacia el Norte, por quince metros de fondo hacia el Sud, encerrando así una superficie total de CIENTO OCHENTAMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, calle Pública, hoy Centro América; al Sud, con resto del lote UNO de propiedad del Sr. Augusto Ramón Santiago Schlamelcher; al Este, con lote DOS y al Oeste, con calle pública, hoy Ambrosio Funes. Inscripto en el Registro General de la Provincia Dominio 13591, Folio 15011, Tomo 61, Año 1948. Nomenclatura Catastral 1101010231014001000. Número de cuentas de Rentas 110104380166.

10 días - 28945 - s/c

El Juzg. de 1a Inst. 46° Nom. Civil y Com, en los autos caratulados "BARRERA, María Mercedes / Usucapión - Medidas Preparatorias Usucapión". Exp. N° 1675553/36; cita y emplaza a los colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir el que en su mayor superficie se ubica en Villa Bustos, Suburb. S.E, Depto. Capital y que se designa como Lote Cuatro de la Manzana 2, describiéndose la parcela objeto de la presente acción como: "Porción de un inmueble de un predio de mayor superficie, identificado en Catastro Provincial como ubicado sobre parte de la Parcela Catastral C.02- S.17- M016- P.011 (Mz. Of. 2- Lote Of.4) del loteo según plano B922 de la Dirección de Catastro de la Provincia y en Catastro Municipal como parte de la parcela 02/17/016/011/00000/4, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia en la matrícula N° 69.993 a nombre del Sr. Roberto Manuel Sosa (hoy fallecido) y cuya superficie es de 243.98 m<sup>2</sup>, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C.. En cumplimiento del Decreto de S.S de fecha 18 de abril de 2011, se describe la mayor superficie y la parcela a usucapir tal cual consta en el plano aprobado: "La posesión se encuentra ubicada sobre parte de la parcela catastral C.02-S.17-M.016-P.011 (Mz. Of.2 - Lote Of.4) del loteo según plano B922 de la Dirección de catastro de la Pcia. Descripción: Se trata de una propiedad urbana con dos edificaciones y con límites constituidos por alambrados antiguos, cercos vivos y muros de mediana altura. En el Costado Norte se desarrolla a partir del vértice A con dirección al Este y una distancia de 27.96m. hasta el vértice B,

el ángulo interno en B es de 90°00'. Colindando con la parcela C.02-S. 17-M.016-P.010, propiedad de Cristina Ana Jorgelina Bustos Harm de Aiza, empadronada bajo la cuenta 11010777310/0 en D.G.R. En el Costado Este se desarrolla entre los vértices B y C, desde el vértice B con dirección al Sur y una distancia de 8.66m hasta el vértice C. El ángulo interno en C es de 90°57'44". La colindancia de este costado es con la Calle José Aycardo. En el Costado Sur se desarrolla mediante cuatro lados bien diferenciados entre los vértices C y G del polígono descrito en el plano. El primer lado, desde el vértice C con dirección al Oeste y una distancia de 6.03m hasta el vértice D, constituido físicamente por un cerco vivo, con ángulo interno en D 180°00'00". El segundo lado desde el vértice D con dirección al Oeste y una distancia de 5.66m hasta el vértice E, constituido por un alambrado tejido, con ángulo interno en e de 178°16'51". El tercer lado, desde el vértice E con dirección al Oeste y una distancia de 10.94m hasta el vértice F, constituido por alambrado tejido, con ángulo interno en F de 181°17'35". El cuarto y último lado de este costado sur desde el vértice F con dirección al Oeste y una distancia de 5.06m hasta el vértice G, constituido físicamente por alambrado tejido, con ángulo interno en G de 91°12'37". Este costado colinda con parte de la parcela C.02-S.17-M.016-011, en principio organizado como pasillo de ingreso a la posesión de la Sra. Cristina Vidal hoy ocupado por la calle como vereda pública. En el Costado Oeste se desarrolla entre los vértices G y A, materializado por un cerco vivo, desde G en dirección al Norte con una distancia de 8.77m hasta el vértice A. El ángulo interno en A es de 88°15'13" lo que da por cerrado el polígono de límites de esta posesión totalizando una Superficie de 243.98m<sup>2</sup>." Fdo.: María E. Olariaga de Masuelli, Juez - María Inés López Peña, Secretaria. Córdoba, 18 de Abril de 2011.

10 días - 28994 - s/c